



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Número 299

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 16 de diciembre de 1994, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos en la Región de Murcia para el año 1995.

11507

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

11507

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

11507

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN Dirección General de Cultura

Edicto. Notificando a los herederos de doña Dolores Cachá Espinar, por desconocerse su identidad, la Resolución de la Dirección General de Cultura, de fecha 18 de enero de 1994, por la que se ordena la ejecución de obras en el inmueble "Huerto Ruano", de Lorca.

11508

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Abono de los Depósitos Previos a la Ocupación en la expropiación de fincas.

11510

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente P=12-1-1.

11510

Tribunal de Cuentas. Sección de Fiscalización Departamento Sexto Comunidades Autónomas. Notificación.

11510

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Expedientes sancionadores.

11511

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta.

11520

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11521
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Anuncio de subasta de bienes muebles.	11522
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11524
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11524
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11525
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles.	11526
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11527
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11528
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11529
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11530

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 93/94.	11531
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 820/94.	11531
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 269/88.	11532
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 393/93.	11532
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 335/94.	11533
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 402/91.	11533
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.194/91.	11534
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	11534
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 844/92.	11534
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 831/92.	11535
Primera Instancia número Circo de Murcia. Autos 244/93-F.	11536
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.083/91.	11537
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.078/93.	11538
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 518/94.	11539
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.553/94.	11540
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.377/94.	11540
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.544/94.	11540
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.844/94.	11540

IV. Administración Local

MURCIA. Expediente 1/94 de Modificaciones Presupuestarias.	11541
LORCA. Pliego de Condiciones que han de regir en la "Ejecución de un campo de fútbol municipal y un parque, en barrio San José".	11542
CARTAGENA. Expediente RU94/63.	11542
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente de modificación de créditos número 3/94.	11543
TORRE PACHECO. Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de un inmueble de propiedad municipal sito en carretera de Pozo Estrecho.	11543
MOLINA DE SEGURA. Aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U. "Casa de la Estrella".	11544
MANCOMUNIDAD DEL SURESTE. Presupuesto General para 1995.	11544
ARCHENA. Rectificación bases para concurso-oposición de tres plazas de Técnico Superior en Educación Infantil.	11544
LA UNIÓN. Licencia para elaboración y servicio de pizzas a domicilio, en calle Cassola, 32, bajo D.	11544
TOTANA. Licencia para industria de prefabricados de hormigón, en Polígono Industrial de Totana.	11544

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Fomento y Trabajo

16652 ORDEN de 16 de diciembre de 1994, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos en la Región de Murcia para el año 1995.

Por Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, se establece la regulación de horarios comerciales en la Región de Murcia, cuyo artículo segundo dispone que los domingos y festivos se considerarán inhábiles, salvo ocho de ellos al año, en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

El artículo tercero apartado 1 del citado Decreto establece que, sin perjuicio de lo regulado en la Disposición adicional respecto del año 1994, la determinación de los ocho domingos o días festivos de apertura al año se efectuará mediante Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo.

En su virtud, y oído el parecer de los Ayuntamientos de la Región, así como de las organizaciones representati-

vas de intereses sociales en el sector del comercio de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único.

El calendario de apertura de los establecimientos comerciales en domingos y festivos en la Región de Murcia, al que se refiere el artículo tercero apartado 1 del Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, será el siguiente para el año 1995:

8 de enero; 13 de abril; 2 de julio; 5 de noviembre; 3 de diciembre, 10 de diciembre, 17 de diciembre y 24 de diciembre.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 16 de diciembre de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

16646 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 262/94. Construcción de oficina logística de Artel y naves de almacenamiento en Alquerías. Murcia. Promovido por don Pedro del Pino-Scorpyus, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de noviembre de 1994.—El Director Gene-

ral de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

16210 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 243/94. Vivienda en Carril de Civila, Rincón de Seca. Promovido por Juan José Costa Rodríguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura

16211 EDICTO. Notificando a los herederos de Doña Dolores Cachá Espinar, por desconocerse su identidad, la Resolución de la Dirección General de Cultura, de fecha 18 de enero de 1994, por la que se ordena la ejecución de obras en el inmueble "Huerto Ruano" de Lorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace saber a los herederos de Doña Dolores Cachá Espinar que el Director General de Cultura, con fecha 18 de enero de 1994 dictó la siguiente Resolución:

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 7/1984, de 24 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre y en cumplimiento de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Visto el informe de nuestros Servicios Técnicos de Arquitectura en el que se aprecia la necesidad de realizar obras puntuales de restauración para detener el progresivo deterioro experimentado por el inmueble denominado "Huerto Ruano", en Lorca, declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, por Decreto 133/1993, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

1.º Ordenar a los propietarios del inmueble denominado "Huerto Ruano", en Lorca, en cumplimiento de las obligaciones que les impone el artículo 36.1 de la Ley 16/1985, ya citada, la ejecución de las siguientes obras concretas de mantenimiento y restauración:

I. OBRAS A REALIZAR EN EXTERIORES DEL EDIFICIO

1. LIMPIEZA Y DEMOLICIÓN

1.1) Eliminación del manto vegetal de cubierta, por medios manuales, mediante aplicación de herbicidas de contacto y eliminación cuidadosa del manto vegetal seco.

1.2) Demolición y retirada de canalón y bajantes de chapa de cinc en todas las fachadas de edificación, incluso partes sueltas de fábrica, fragmentos de cornisa, etc.

1.3) Demolición del pavimento y pendientes de terraza en centro de cubierta, por medios manuales, con supervi-

sión exhaustiva de dirección técnica por estar situadas bajo el techo de terraza una serie de pinturas a conservar.

1.4) Retirada de elementos singulares de fachada que aparezcan sueltos o dañados, frontones y recercados, así como limpieza, picado y saneado de fisuras y grietas del revestimiento de fachada.

1.5) Demolición o retirada de la obra, para su reparación, de elementos de carpintería de madera que se encuentren en mal estado.

1.6) Retirada para su reparación de elementos de cerrajería, incluso tratamiento de restauración in situ del resto de elementos de la verja.

2. CUBIERTA, ALBAÑILERÍA Y RESTAURACIÓN EN GENERAL

2.1) Reposición de cubierta de teja cifrada en colores verde y ocre, incluso piezas de anclaje y p.p., de restauración de estructura portante de madera.

2.2) Reposición de canalón oculto y bajante de evacuación de aguas, elaborados a base de chapa de cinc, incluso piezas especiales y elementos de anclaje a la fábrica.

2.3) Reposición de cornisa elaborada mediante piezas de escayola, del mismo tipo que la existente, previa extracción de moldes para una reproducción fiel de la misma, incluso rejuntado, acabado superficial para su protección y piezas de anclaje a la fábrica, tanto en cornisa de fachadas como en frontón curvo y torres de fachada principal.

2.4) Formación de terraza transitable en techo de escalera, del tipo denominada "invertida", con pendientes de hormigón aligerado, membrana impermeabilizante, placas de aislante térmico y solería tipo rasilla, incluso formación de limas, juntas de dilatación y piezas especiales.

2.5) Reposición de moldura elaborada mediante piezas de escayola, en elementos singulares de fachada, frontones y recercados, del mismo tipo que los existentes, previa extracción de moldes para una reproducción fiel de las mismas, incluso rejuntado, acabado superficial para su protección y piezas de anclaje a la fábrica, a lo largo de las fachadas del edificio.

2.6) Reparación de paramentos de fachada mediante mortero de cal y cemento blanco, con acabado superficial en texturas y colores similares al existente.

2.7) Reparación de carpintería de madera, incluso reposición de partes desaparecidas.

2.8) Reparación de cerrajería, incluso reposición de elementos desaparecidos.

2.9) Limpieza y tratamiento superficial de elementos pétreos de fachada, incluso sellado y reforzamiento de jun-

tas, anclajes a la fábrica y p.p., de restauración de zonas afectadas.

2.10) Pintura en exterior a base de pigmentos minerales, previa limpieza de soporte, mano de fondo y tres veladuras de acabado final incorporando pigmentos naturales, fijativo y agua en proporciones adecuadas para la obtención del acabado final en rojo "almagra".

2.11) Reposición de peldaños de piedra natural en escalinata de acceso desde el jardín hasta el edificio, situada en fachada principal.

2.12) Reposición de paños de vidrio en carpintería de madera, tipo luna pulida incolora de 6 mm., de espesor.

H. ACTUACIONES EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE

Dada la imposibilidad en la actualidad de haber accedido al interior del inmueble, pero en virtud de los datos obrantes en nuestro centro directivo, fruto de anteriores visitas, se estima que las actuaciones a realizar en el interior de inmueble afectan a los siguientes elementos:

- 1.º Barandilla de la escalera principal.
- 2.º Salón neozarita de planta primera.
- 3.º Manifestaciones pictóricas en vestíbulo y techo.
- 4.º Pavimentos de madera en suelos de edificación.

2. El plazo total de ejecución del conjunto de las obras a realizar será de tres meses, a contar desde el recibo de la notificación de esta Resolución.

3. En caso de incumplimiento por parte de la propiedad de las actuaciones exigidas en esta Resolución se procederá, en virtud al artículo 36.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, a la ejecución subsidiaria de las mismas.

De la presente Resolución dése cuenta al interesado, haciéndole saber que podrá interponer contra la misma recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Murcia, a 7 de abril de 1994.—El Director General de Cultura, **Juan Miguel Margalef Martínez**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría General

16208 ANUNCIO de subastas para contratar distintas obras, con cargo al presupuesto 1995.

Denominación de las obras, presupuestos, plazos de ejecución y clasificaciones.

— Expte. 2/95. Obras de acondicionamiento de la acequia de Benamor, en término municipal de Moratalla; presupuesto de contrata, 45.475.339 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; clasificación exigida, Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c.

— Expte. 3/95. Obras de tubería principal de la red de

riego del Heredamiento de La Rafa "Pozo de las Atalayas", en término municipal de Bullas; presupuesto de contrata, 89.216.419 pesetas; plazo de ejecución, once meses; clasificación exigida, Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

— Expte. 4/95. Obras de prolongación de impulsión y embalse, Comunidad de Regantes de Campotejar, en término municipal de Molina de Segura; presupuesto de contrata, 207.802.917 pesetas; plazo de ejecución, once meses; clasificación exigida, Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c.

— Expte. 5/95. Obras de construcción de caminos rurales de servicio, del Plan de municipios de Cehegín, Bullas y Lorca, (Zona Norte), 2.ª Fase; presupuesto de contrata, 89.963.189 pesetas; plazo de ejecución once meses; clasificación exigida, Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

— Expte. 6/95. Obras de construcción de caminos rurales de servicio CR-16, CR-23 y CR-43, en término municipal de Jumilla, y CR-105, en término municipal de Yecla; presupuesto de contrata, 89.322.110 pesetas; plazo de ejecución, once meses; clasificación exigida, Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

— Expte. 7/95. Obras de construcción de mercado comarcal de ganado, en Puerto Lumbreras; presupuesto de contrata, 91.344.400 pesetas, con la siguiente distribución, año 1995, 40.000.000 de pesetas, año 1996, 51.344.400 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; clasificación exigida, Grupo C, Subgrupo 3, categoría d.

Documentación a presentar para cada subasta:

— Sobre 1 (Documentación administrativa), Poder, en su caso, bastantado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma. Capacidad para contratar, según el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, Certificado de clasificación.

— Sobre 2 (Oferta económica): Según modelo expresado en Plego de Bases.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, de Murcia, teléfono 362700), se encuentran de manifiesto los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de pliegos: En las dependencias de esta Consejería, a partir de las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación y sucesivamente, según el orden al principio expresado.

Gastos de publicidad: Un sexto del importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación, será con cargo a cada uno de los adjudicatarios.

Murcia, a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario General, **Félix Romojaro Almela**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16292

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que los días 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se proceda al abono de los Depósitos Previos a la Ocupación en la expropiación de fincas sitas en el término municipal, afectado por la ejecución de las obras:

"40-MU-2820. Vía de penetración Norte a Murcia. Desde la CN-301 a Ronda de Levante (calle B)".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca afectada de expropiación.

El Jefe de la Demarcación, José García León.
(D.G. 42306)

Horario de pago de depósitos previos e indemnizaciones

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Día	Hora	Parcela
16-01-95	09:00 a 14:30	1 a 31
17-01-95	09:00 a 14:30	32 a 73
18-01-95	09:00 a 14:30	73 A a 104 B
19-01-95	09:00 a 14:30	105 a 138
20-01-95	09:00 a 14:30	138 R a 180 A
23-01-95	09:00 a 11:30	180 R a 200

El Jefe de la Demarcación, José García León.

Número 15976

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: P=12-1-1.

Clave: 07.111.001/3103.

Obra: Proyecto de la presa de la Rambla del Moro.

Expediente de expropiación del vaso del embalse.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 5 de diciembre de 1994 de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cieza.

Días: 19.

Mes: Enero.

Hora: 13.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 16059

TRIBUNAL DE CUENTAS Sección de Fiscalización Departamento Sexto Comunidades Autónomas

EDICTO

Doña María José de la Fuente y de la Calle, Secretaria de las Actuaciones Relativas a la pieza separada 2/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hace saber: Que el Departamento Sexto de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 45 de la Ley 7/1988, de 5 de abril y al objeto de hacer efectivo el trámite de Audiencia a los interesados regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha acordado poner de manifiesto las actuaciones practicadas y los antecedentes obrantes en la pieza separada de referencia a don Antonio Conesa Parra, por un periodo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Conesa Parra, que fuera Consejero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de julio de 1989 y respecto del que intentada, no ha podido practicarse tal notificación.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria de las Actuaciones, María José de la Fuente y de la Calle.

Número 15950

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, a 2 de diciembre de 1994.—El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401519182	J GREGORIO	A 081512	ALICANTE	23.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044306077	HERZASA S L	B03511870	ALICANTE	17.07.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044223469	A MURAT	06182279	ALICANTE	13.06.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401508329	J ROSELLO	21379493	ALICANTE	4.09.94	25.000		RD 13/92	052.
300401519509	F MARTINEZ	21389218	ALICANTE	24.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300044501974	G VICTORIA	21447925	ALICANTE	21.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401512941	P CUEVARA	22511885	ALICANTE	26.09.94	30.000	1	RD 13/92	048.
300102020852	J ESPI	52771203	ALICANTE	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102020840	J ESPI	52771203	ALICANTE	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401515401	A ROBLEDO	12403036	S VICENTE DE RASPE	10.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300101950562	J CAMPOS	52768573	SAN JUAN	10.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401509190	A ANTON	21993273	BENFERRI	8.09.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300401500781	F ADSUAR	22476433	CALLOSA DE SEGURA	19.07.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300044425996	ANTONIO NAVARRO UREDA S L	B03139722	CAMPELLO	18.10.94	75.000		D130186	
300401516600	R PONS	74195444	CREVILLENTE	20.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044348497	A PLAZA	74137101	DAYA NUEVA	22.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401513039	M PASTOR	22002448	ELCHE	27.09.94	20.000		RD 13/92	048.
300044217329	A GARCIA	22008958	ELCHE	7.07.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044412539	V ZAPATA	33491149	ELCHE	1.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401509498	J MARTINEZ	74289524	ELCHE	9.09.94	16.000		RD 13/92	052.
300044384933	M RODRIGUEZ	44393966	ELDA	28.08.94	25.000		RD 13/92	084.1
300401516144	J LOZANO	21348780	IBI	18.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044503053	A PARDO	21872512	ORIHUELA	20.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401480332	A GARCIA	22331144	ORIHUELA	13.05.94	50.000	2	RD 13/92	050.
300401495890	M MAZON	28999200	ORIHUELA	6.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300101985448	M FERNANDEZ	34819250	ORIHUELA	5.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101908120	P JARA	74162243	ORIHUELA	22.07.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401500768	M MARTINEZ	74183339	ORIHUELA	19.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044304305	J MESTRE	74185794	ORIHUELA	30.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101941202	S GARCIA	45565997	DESAMPARADOS	16.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300401518803	C GOMEZ	22094046	PETRE	22.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044418700	J CARRASCO	74186434	PILAR DE LA HORADADA	15.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044380708	S SANTOS	03779143	PINOSO	21.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044415358	A MENENDEZ	10374130	TORREVIEJA	19.10.94	15.000		RD 13/92	106.2
300101912445	L REYES	22144949	TORREVIEJA	13.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044402870	F ESTEBAN	22180336	TORREVIEJA	18.08.94	16.000		RD 13/92	074.1
300401482468	C BEDUINO	29011011	TORREVIEJA	25.05.94	25.000		RD 13/92	048.
300044396108	R RICHART	21436251	VILLENA	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044250199	M PEREZ	22436578	VILLENA	7.07.94	10.000		RD 13/92	170.
300044339083	A ANDUJAR	05094600	ALBACETE	22.08.94	10.000		RD 13/92	010.2
300044397666	F BERNANDEZ	52750052	HELLIN	23.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044368563	J MARTINEZ	52752745	HELLIN	18.08.94	15.000		RD 13/92	143.1
300401524049	P TEMPRADO	04952781	LA RODA	7.11.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300401515486	E NICOLAS	22327700	CORDOVILLA	13.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044356536	J LOPEZ	23247915	HUERCAL OVERA	23.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401505791	C LOPEZ	27502478	HUERCAL OVERA	23.08.94	30.000		RD 13/92	052.
300044231480	J PARRA	75225550	HUERCAL OVERA	28.07.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401517847	M NAVARRO	39317192	SERON	16.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044358685	D GEA	75208421	VELEZ RUBIO	2.10.94	26.000		RD 13/92	048.
300401515851	E SANCHEZ	17679269	BARCELONA	15.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300401506448	J MARTINEZ	23599483	BARCELONA	25.08.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300044343748	J DEL REY	26952933	BARCELONA	20.10.94	16.000		RD 13/92	074.1
300401499833	M MARTINEZ	27195088	BARCELONA	1.09.94	50.000	2	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401506163	P ROCA	37239069	BARCELONA	24.08.94	25.000		RD 13/92	052.
300101848883	M SAURA	46660396	EL PAPIOL	6.06.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401518876	F PEREZ	24787171	EL PRAT DE LLOBREGAT	22.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300401505663	A ZAMORA	38557062	L HOSPITALET DE LLOB	22.08.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300044401529	R CORTES	38842646	MATARO	9.08.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300401506746	J BUENO	25784690	RIPOLLET	27.08.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300401505810	J CANTON	39144856	TERRASSA	23.08.94	30.000		RD 13/92	050.
300044312983	P ARESTI	14368941	BARACALDO	12.08.94	115.000		D121190	198.H
300044361430	L VELAYOS	33717268	CORUNA A	1.09.94	15.000		RD 13/92	090.1
300401516065	J FELIPE	06171864	ALCAZAR DE SAN JUAN	18.10.94	20.000		RD 13/92	050.
300401516156	J HERVAS	73381910	VILLARREAL	18.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300044383679	E DURAN	04546438	TEBAR	16.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401510142	L PENATE	42654073	LAS PALMAS G C	12.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300044357693	J FERNANDEZ	23610677	CORTES DE BAZA	11.09.94	16.000		RD 13/92	099.1
300044395219	J FERNANDEZ	24125638	GRANADA	17.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401516259	J PUGNAIRE	24244405	GRANADA	19.10.94	20.000		RD 13/92	050.
300044348138	J MESA	24035429	GUADIX	27.07.94	115.000		D121190	198.H
300044351368	D MUÑOZ	21377148	LACHAR	13.09.94	75.000		D130186	
300044354606	A GARCIA	24066707	PURULLENA	15.09.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044401074	J MERA	52517956	ZUJAR	10.08.94	5.000		RD 13/92	030.1
300201912765	J ORTIZ	15640501	JAFEN	21.07.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300101917741	M MINARRO	48341994	LINARES	15.06.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044324432	J MORENO	51851318	ALCALA DE HENARES	1.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044373716	J DOMINGUEZ	08930325	ALCORCON	11.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401507910	J GARCIA CARPINTERO	05608578	COSLADA	3.09.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300401504970	A ESTEBAN	51588856	COSLADA	20.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300401496819	M GONZALEZ	51632311	COSLADA	11.07.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300401499134	M DIEZ	00262153	FUENLABRADA	30.08.94	75.000	3	RD 13/92	052.
300044384386	J SANCHEZ	13674755	FUENLABRADA	22.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401510555	J ORTEGA	24029119	FUENLABRADA	21.09.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300401499328	J VAQUERIZAS	00203045	GETAFE	31.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044461344	J SANCHEZ	05037131	GETAFE	27.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300401515711	J FUENTES	00811505	LAS ROZAS DE MADRID	14.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300101765874	M CANDELAS	01090894	LEGANES	3.09.94	10.000		RD 13/92	146.1
300201912856	P MANSILLA	05888568	LEGANES	23.07.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044385767	A FERNANDEZ	00274591	MADRID	27.08.94	15.000		RD 13/92	167.
300101947010	I MORENO	00386536	MADRID	10.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044357097	P SANTO TOMAS	00815187	MADRID	28.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401510956	C MORCILLO	01015460	MADRID	23.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300044405109	C SANCHEZROJAS	01180815	MADRID	19.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300401517525	M HERNANDEZ	01789667	MADRID	14.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300101994735	N REGACHO	01957859	MADRID	18.09.94	15.000		RD 13/92	151.2
300401516089	J MORENO	02603261	MADRID	18.10.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044415383	A ARDERIUS	02605314	MADRID	19.10.94	25.000		RD 13/92	057.1D
300401522600	E FERRER	02837219	MADRID	31.10.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300044320438	J ALMELA	02855907	MADRID	15.07.94	15.000		RD 13/92	154.
309201910399	E GIL	02880400	MADRID	14.10.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300401510695	B GARCIA	03320504	MADRID	21.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300401513374	J BENITEZ	04523340	MADRID	29.09.94	16.000		RD 13/92	048.
300101959437	C GONZALEZ	05406073	MADRID	11.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044363966	E HERNANDEZ	09251090	MADRID	19.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044368460	S SANCHEZ ARREVALO	30455764	MADRID	16.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044308116	Y BUENO	50074789	MADRID	23.07.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044407647	A FRANCO	50149639	MADRID	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044325217	J DAVILA	50175161	MADRID	10.07.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401506771	L JIMENEZ	50401982	MADRID	27.08.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300044269690	J SANCHEZ	50689041	MADRID	14.09.94	15.000		RD 13/92	007.2
300401506692	C RODRIGUEZ	50706621	MADRID	26.08.94	20.000		RD 13/92	052.
300101513472	V BARRERO	50722682	MADRID	8.08.94	25.000	2	RD 13/92	003.1
300401507295	J FUENTE	51612102	MADRID	30.08.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300201913253	F MADRID	51876672	MADRID	15.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300401508706	R MARTINEZ	27152999	MAJADAHONDA	6.09.94	25.000		RD 13/92	052.
300401511298	R PEREZ	31450927	MAJADAHONDA	25.09.94	30.000		RD 13/92	052.
300044336938	D MARTIN	51822122	MOSTOLES	6.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401507386	J DE PEDRO	01356403	ROZAS DE PUERTO REAL	30.08.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300401502868	J MOLINA	00772436	SAN SEBASTIAN REYES	9.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300401508081	I GONZALEZ	70506886	SAN SEBASTIAN REYES	3.09.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300101915355	J BERMEJO	48348558	ABARAN	24.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300401512370	E PASCUAL	74279884	ABARAN	8.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300101912639	M PAGAN	77523445	ABARAN	4.08.94	16.000		RD 13/92	080.1
300044394343	J PEREZ	77565101	ABARAN	23.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101915331	R YELO	77569681	ABARAN	19.08.94	15.000		RD 13/92	143.1
300044445211	J SANCHEZ	23140212	AGUILAS	4.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044350091	A RUIZ	23249264	AGUILAS	6.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044355740	A ROMAN	23253763	AGUILAS	21.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044442143	A MARTINEZ	74410157	AGUILAS	19.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044355167	A LOPEZ	74412693	AGUILAS	12.08.94	175.000		D130186	
300044442131	F PEREZ	74418725	AGUILAS	19.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044341156	J PENALVER	52808743	ALBUDEITE	6.08.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044341168	J PENALVER	52808743	ALBUDEITE	6.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
00101914697	M PENALVER	77515543	ALBUDEITE	4.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
00044398567	M PENALVER	77515697	ALBUDEITE	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
000044415437	J GARCIA	05127601	ALCANTARILLA	22.10.94	15.000		RD 13/92	014.2
000401509449	J RODRIGUEZ	22172606	ALCANTARILLA	9.09.94	PAGADO	2	RD 13/92	050.
000101906100	J MATANCA	22277509	ALCANTARILLA	30.08.94	15.000		RD 13/92	167.
00044343750	J AULLO	22351710	ALCANTARILLA	20.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
00044292698	J RUIZ	22393504	ALCANTARILLA	8.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
000101996914	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	5.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
00044369312	A PEÑAS	22474006	ALCANTARILLA	21.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
00044366037	P RAMIREZ	27439798	ALCANTARILLA	12.08.94	50.000		D130186	
00044365896	J NUÑEZ	27446144	ALCANTARILLA	13.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
00044301274	A DIAZ	46501253	ALCANTARILLA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
00044407817	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	3.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
00044407829	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	3.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
00044466391	J RODRIGURZ	48490281	ALCANTARILLA	10.11.94	50.000	2	RD 13/92	084.1
000401518785	A TORRES	52525846	ALCANTARILLA	22.10.94	16.000		RD 13/92	048.
000401509425	M QUESADA	52741743	ALCANTARILLA	10.09.94	30.000		RD 13/92	052.
000101911696	J MONTOYA	52802101	ALCANTARILLA	26.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
000102020864	F MARTINEZ	52802598	ALCANTARILLA	6.09.94	50.000		D130186	
00044352397	A SANTIAGO	52803440	ALCANTARILLA	14.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
00044237882	S VERDU	52804095	ALCANTARILLA	19.08.94	25.000		RD 13/92	094.16
000101862200	J GARCIA	52807579	ALCANTARILLA	10.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
00044364181	J LOPEZ	52807906	ALCANTARILLA	16.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
00044364193	J LOPEZ	52807906	ALCANTARILLA	16.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
00044190270	J LOPEZ	52807906	ALCANTARILLA	16.08.94	2.000		RDL 339/90	061.1
00044505037	J PELLICER	52808031	ALCANTARILLA	19.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
00044292224	M HERNANDEZ	52808344	ALCANTARILLA	10.07.94	25.000		RD 13/92	084.1
000401515279	J JIMENEZ	52808366	ALCANTARILLA	10.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
000101911519	S VALERA	52825065	ALCANTARILLA	6.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
00044412412	F MONTOYA	52825988	ALCANTARILLA	17.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
00044238370	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	26.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
000101922839	J VALEROS	52829582	ALCANTARILLA	2.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
000101966971	J GOMEZ	74310166	ALCANTARILLA	2.09.94	75.000		D130186	
00044370661	TRANSPORTES ESPECIALES	A30076368	ALGUAZAS	26.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
00044365380	M NIETO	29060769	ALGUAZAS	21.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
00044510203	V PINERO	29061146	ALGUAZAS	1.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
000101862557	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	8.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
00044440055	J TUDELA	22461989	ALHAMA DE MURCIA	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
00044440067	J TUDELA	22461989	ALHAMA DE MURCIA	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
00044360620	B VERA	22957647	ALHAMA DE MURCIA	4.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
000401516223	J PAGAN	23144009	ALHAMA DE MURCIA	18.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
00044342525	F MARTINEZ	23220555	ALHAMA DE MURCIA	3.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
000101911258	F GARCIA	34827840	ALHAMA DE MURCIA	27.07.94	35.000		D130186	
000101911556	J ESCUDERO	48427454	ALHAMA DE MURCIA	7.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
00044308165	M GARCIA	52803551	ALHAMA DE MURCIA	24.07.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
00044345332	M FERNANDEZ	52826752	ALHAMA DE MURCIA	17.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
000101848070	G LOPEZ	52829822	ALHAMA DE MURCIA	27.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
000101940106	M VERA	22324711	ARCHENA	13.10.94	75.000		D130186	
00044386152	F CREVILLEN	22436152	ARCHENA	23.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
000101914405	F LATORRE	48417793	ARCHENA	5.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
000102035302	R PEREZ	52818948	ARCHENA	1.09.94	35.000		D130186	
00044383291	A MORENO	74285242	ARCHENA	23.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
00044422806	J LOPEZ	74346213	ARCHENA	10.09.94	26.000		RD 13/92	048.
000101930710	M MEDINA	77522824	ARCHENA	19.10.94	15.000		RD 13/92	167.
00044287022	J MESEGUER	27446497	BENIEL	20.06.94	15.000		RD 13/92	118.1
000401516533	R ESQUIVA	74144161	BENIEL	20.10.94	20.000		RD 13/92	050.
000401508536	J INORATO	74343824	BENIEL	5.09.94	25.000		RD 13/92	052.
00044371227	COCEDERO Y EXCLUSIVAS ROSA	A30120471	EL RAIGUERO DE BEN	26.08.94	10.000		RDL 339/90	061.1
00044463547	J CANO	74294961	BLANCA	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
000101915628	R BOX	74335911	BLANCA	28.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
00044387170	R EGEA	77504308	BLANCA	4.09.94	5.000		RD 13/92	090.1
000101910916	J SANCHEZ	09015011	BULLAS	1.08.94	15.000		RD 13/92	167.
00044346178	L FERNANDEZ	52813863	CALASPARRA	30.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
00044353780	F MARTINEZ	77561647	CALASPARRA	3.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
00044346427	J GARCIA	77541955	CAMPOS DEL RIO	28.08.94	16.000		RD 13/92	074.1
000101609050	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	22.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
000101974440	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	22.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
000101974438	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	22.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
00044353900	A RODRIGUEZ	23214613	CARAVACA DE LA CRUZ	5.09.94	15.000		RD 13/92	151.2
00044372444	A RODRIGUEZ	23214613	CARAVACA DE LA CRUZ	1.09.94	15.000		RD 13/92	167.
00044344990	P VILCEZ	22216276	CARAVACA DE LA CRUZ	18.08.94	5.000		RDL 339/90	061.1
00044345708	A LOPEZ	74436383	CARAVACA DE LA CRUZ	30.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
00044312375	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	12.08.94	150.000		D130186	
00044210750	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	3.08.94	50.000		RDL 339/90	061.1
00044214237	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	2.08.94	175.000		D130186	
00044404981	PLANIFICACION DE SEGURIDAD	A30635205	CARTAGENA	1.09.94	8.000		RDL 339/90	061.1
000101997633	E RODRIGURZ	02255401	CARTAGENA	24.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
00044319199	J VALDES	22435775	CARTAGENA	4.09.94	75.000		D130186	
00044335983	A RIPPOLL	22794128	CARTAGENA	9.08.94	75.000		D130186	
00044314451	P EGEA	22815680	CARTAGENA	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPDIRNTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044339393	J MANZANO	22852556	CARTAGENA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401519303	J ZAMORA	22864480	CARTAGENA	23.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300101900297	A GARCIA	22911672	CARTAGENA	29.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044339381	J MANZANO	22924093	CARTAGENA	29.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044343955	A GARCIA	22924901	CARTAGENA	25.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401512138	A CARRILLO	22937958	CARTAGENA	6.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300101959735	J GARCIA	22939541	CARTAGENA	17.08.94	15.000		RD 13/92	167.
300101958573	M VILLALBA	22941008	CARTAGENA	9.09.94	75.000		D130186	
300401518633	M CLAVEL	22947735	CARTAGENA	21.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300044367443	O IGLESIAS	22951593	CARTAGENA	3.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101949055	I GUTIERREZ	22953186	CARTAGENA	2.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044421619	P HERNANDEZ	22958418	CARTAGENA	6.09.94	75.000		D130186	
300044313823	R MARTINEZ	22958907	CARTAGENA	8.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044313835	R MARTINEZ	22958907	CARTAGENA	8.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101882799	L SANTIAGO	22960935	CARTAGENA	2.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044428110	A ROSA	22961640	CARTAGENA	20.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101878917	P AGUILAR	22967840	CARTAGENA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101878930	P AGUILAR	22967840	CARTAGENA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101878929	P AGUILAR	22967840	CARTAGENA	2.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102002503	A EGEA	22968113	CARTAGENA	4.08.94	35.000		D130186	
300401506199	A HERNANDEZ	22969445	CARTAGENA	24.08.94	20.000		RD 13/92	052.
300044318171	E MERCADER	22971817	CARTAGENA	3.09.94	200.000		D130186	
300102001730	M HERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	6.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101946315	C ROS	22972970	CARTAGENA	20.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101945645	A SANCHEZ	22973165	CARTAGENA	5.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044429163	J ALBA	22974445	CARTAGENA	18.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044317166	J LOPEZ	22974762	CARTAGENA	24.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044339708	F MARIA	22977471	CARTAGENA	25.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101878280	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	31.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101900273	C SERRANO	22983776	CARTAGENA	26.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401499262	V DE JUAN	22986676	CARTAGENA	31.08.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300101936164	E MARTINEZ	22988271	CARTAGENA	10.10.94	15.000		RD 13/92	051.2
300101879016	L GARCIA	22988422	CARTAGENA	27.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401508822	J ANDREU	22990141	CARTAGENA	6.09.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300101901186	J ANDREU	22990141	CARTAGENA	26.08.94	15.000		RD 13/92	155.
300101946480	G BALLESTER	22991382	CARTAGENA	18.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044318572	I MARTINEZ	22996666	CARTAGENA	25.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101994966	S GALOCHA	22997052	CARTAGENA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401499572	E CELDRAN	22998136	CARTAGENA	31.08.94	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300102005280	F LOPEZ	23004789	CARTAGENA	6.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102005279	F LOPEZ	23004789	CARTAGENA	6.08.94	35.000		D130186	
300101556793	M CAI	23008361	CARTAGENA	1.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101901113	P LOPEZ	23012448	CARTAGENA	24.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101942954	R ACOSTA	23015779	CARTAGENA	5.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102006296	J TRIGUERO	23016139	CARTAGENA	31.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044428523	F MARTINEZ	23016511	CARTAGENA	10.10.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300044317129	A GARCIA	23025428	CARTAGENA	23.08.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044317117	A GARCIA	23025428	CARTAGENA	23.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044420184	A JIMENEZ	23028077	CARTAGENA	8.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044319643	A JIMENEZ	23028077	CARTAGENA	8.09.94	35.000		D130186	
300044315844	M PRIETO	24196250	CARTAGENA	16.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101958627	S CORTES	27232175	CARTAGENA	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044314219	R CASTELAR	37550795	CARTAGENA	17.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044314220	R CASTELAR	37550795	CARTAGENA	17.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102008153	J HERNANDEZ	50960332	CARTAGENA	6.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101943211	A PAGAN	22893452	B PERAL CARTAGENA	25.10.94	15.000		RD 13/92	051.2
300401515085	A CARDOSO	22931794	BO PERAL CARTAGENA	9.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
300101911209	J MARTINEZ	22925884	JM LAPUERTA CARTAG	7.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044318146	M PARRAGA	30816294	LA APARECIDA CARTA	3.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300401495116	G LOPEZ	22948273	LA MANGA	30.06.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044367789	J VERDU	22978513	LA MANGA MAR MENOR	30.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044382894	J ALEJO	45560988	LA PALMA	15.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044407003	I NAVARRO	22937559	LA PALMA CARTAGENA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044319060	J MARTINEZ	22898099	LA PUEBLA CARTAGEN	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101881280	ESTUCADOS TICAMAR SL.	830682785	LOS BARREROS CARTA	9.08.94	75.000		D130186	
300101900066	L CARO	23012056	LOS DOLORES	16.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102007124	P ROCA	23025920	LOS DOLORES	30.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044319175	A CONESA	22931161	LOS DOLORES CARTAG	3.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044319187	A CONESA	22931161	LOS DOLORES CARTAG	3.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300201914592	M GARCIA	22931447	LOS DOLORES CARTAG	9.10.94	20.000		RD 13/92	050.
300044331590	M HERNANDEZ	22990090	LOS DOLORES CARTAG	16.07.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300102005620	V FERNANDEZ	23005532	LOS DOLORES CARTAG	2.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044502681	A PEREZ	27772920	LOS DOLORES CARTAG	23.10.94	10.000		RD 13/92	031.
300102000944	A GALOCHA	22955465	LOS DOLORES DE CAR	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044423410	F GARCIA	22861488	LOS DOLORES DE CRT	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044311516	F GARCIA	22861488	LOS DOLORES DE CRT	3.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
309201637002	R BENITO	MU002225	MANGA MAR MENOR	14.10.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300401519315	J IZQUIERDO	22930204	MAR CRISTAL	23.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300101946625	J PASTRAMA	26430459	POZO ESTRECHO	30.08.94	75.000		D130186	
300044318470	D SANPEDRO	23027176	PZ ESTRECHO CARTAG	28.08.94	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
3000401514860	M ORIHUELA	22445852	TENTEGORRA CARTAGE	14.10.94	16.000		RD 13/92	048.
3000401518384	F PEREZ	36495175	CEBEGIN	20.10.94	39.000		RD 13/92	050.
300044462233	M CABALLERO	52811267	CEHEGIN	18.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044346816	F MARTINEZ	77561647	CEHEGIN	3.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044381129	M BERMEO	22370486	CEUTI	8.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101891648	F MARTI	29065971	CEUTI	27.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044323774	J GARCIA	74332174	CEUTI	6.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044323762	J GARCIA	74332174	CEUTI	6.09.94	35.000		D130186	
300044368344	J GARCIA	74332174	CEUTI	12.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102035363	L BERZOSA	77853861	CEUTI	1.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101913462	P LUCAS	22271366	CIEZA	26.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044386619	J MORENO	22351875	CIEZA	31.08.94	50.000		D130186	
300044385172	J ORTIZ	22414850	CIEZA	19.08.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044389852	J MOLINA	27439818	CIEZA	9.09.94	35.000		D130186	
300044369026	J MOLINA	27439818	CIEZA	16.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044389839	J MOLINA	27439818	CIEZA	9.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044292819	J MOLINA	27439818	CIEZA	16.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044292820	J MOLINA	27439818	CIEZA	16.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044415747	J CAMACHO	27444995	CIEZA	20.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044379550	F TORMO	29037946	CIEZA	15.09.94	75.000		D130186	
300044388951	J CAMACHO	29038642	CIEZA	8.09.94	75.000		D130186	
300044396686	M ORTIZ	29038985	CIEZA	19.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300101915562	P CAMACHO	29040654	CIEZA	21.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101913036	P CAMACHO	29040654	CIEZA	6.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044463559	P VILLA	29041340	CIEZA	21.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044349507	V NUNEZ	29063723	CIEZA	18.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044397770	J MORENO	34814048	CIEZA	20.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044461940	A BERNAL	48491397	CIEZA	8.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044461939	A BERNAL	48491397	CIEZA	8.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044292560	P VAZQUEZ	74293426	CIEZA	2.07.94	40.000	1	RD 13/92	057.1A
3000401506280	M PINERA	74306958	CIEZA	25.08.94	25.000		RD 13/92	052.
300101915550	J RODRIGUEZ	74325962	CIEZA	21.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044396753	M GARCIA	74338209	CIEZA	19.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044388306	J AMADOR	77521063	CIEZA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101992222	R GARCIA	77568183	CIEZA	4.09.94	35.000		D130186	
300102035272	F MENDEZ	22342486	FORTUNA	29.08.94	75.000		D130186	
300044373480	S MARTINEZ	22436632	FORTUNA	22.10.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300101907735	F AMADOR	22471853	FORTUNA	3.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101891661	F AMADOR	22471853	FORTUNA	7.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044382687	F AMADOR	22471853	FORTUNA	11.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044385652	F AMADOR	22471853	FORTUNA	22.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101891685	D MARTINEZ	29039777	FORTUNA	7.09.94	75.000		D130186	
300044383631	R AMADOR	48417355	FORTUNA	13.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044368897	F BERNAL	74321935	FORTUNA	28.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
3000401508251	A CUTILLAS	74339234	FORTUNA	4.09.94	25.000		RD 13/92	052.
300044428572	C PEREZ	77518845	FORTUNA	12.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044412930	S MARTINEZ	22407339	FUENTE ALAMO	22.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044427294	A GARCIA	22861113	FUENTE ALAMO	7.10.94	175.000		D130186	
300101911830	M AMADOR	23003420	FUENTE ALAMO	3.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
3000401519200	M MUÑOZ	22911036	BALSAPINTADA FTE A	23.10.94	16.000		RD 13/92	048.
3000401512060	F LOPEZ	22371858	JUMILLA	5.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300101930381	F GARCIA	29047005	JUMILLA	14.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101930368	R LOPEZ	29073250	JUMILLA	2.10.94	75.000		D130186	
300101913218	J MORENO	40348859	JUMILLA	31.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101917352	J MEDINA	48466130	JUMILLA	20.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101917303	P GONZALEZ	77510810	JUMILLA	19.08.94	15.000		RD 13/92	106.2
300101917455	J TRIGUEROS	77568828	JUMILLA	22.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044337657	J SANCHEZ	22962940	LA UNION	6.08.94	10.000		RD 13/92	018.1
300101902634	I MUÑOZ	22972251	LA UNION	3.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101948518	A SOLER	23021443	LA UNION	14.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044506649	B CAMPILLO	22370707	LAS TORRES COTILLAS	23.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044364387	A PENAS	22474006	LAS TORRES COTILLAS	21.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101854962	J CONTRERAS	34794257	LAS TORRES COTILLAS	7.07.94	35.000		D130186	
300044298354	J MUÑOZ	34806128	LAS TORRES COTILLAS	3.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101914200	J MUÑOZ	34814714	LAS TORRES COTILLAS	9.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102033822	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	25.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101905532	P RAMIREZ	48431119	LAS TORRES COTILLAS	6.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101854937	J GARCIA	52800930	LAS TORRES COTILLAS	5.07.94	75.000		D130186	
300044414676	J FENOLLAR	52819449	LAS TORRES COTILLAS	11.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044378490	J SANDOVAL	74323019	LAS TORRES COTILLAS	7.10.94	20.000		RDL 339/90	062.1
300044236361	J SARABIA	74331721	LAS TORRES COTILLAS	18.08.94	50.000		RD 13/92	029.1
300101908934	A MARTINEZ	74341510	LAS TORRES COTILLAS	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101905556	J MARTIN	77515279	LAS TORRES COTILLAS	6.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044384830	J MOLINA	74294713	LIBRILLA	24.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044349477	M MARTINEZ	23164007	LORCA	17.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044349489	M MARTINEZ	23164007	LORCA	17.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044428080	A PLAZAS	23192976	LORCA	20.10.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044444048	A RODRIGUEZ	23216582	LORCA	14.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
3000401517800	F GONZALEZ	23222057	LORCA	16.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044370594	A MONTIEL	23227459	LORCA	23.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044463341	J ALCAZAR	23245904	LORCA	18.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044370600	J SANCHEZ	23246510	LORCA	23.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044350789	A MOLINA	23248471	LORCA	23.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044226999	J GIMENEZ	23254818	LORCA	26.06.94	35.000		D130186	
300101402741	A ARAGON	23254987	LORCA	18.08.94	35.000		D130186	
300044239453	J SOLER	23261595	LORCA	2.08.94	35.000		D130186	
300044302436	J MANCHON	23152613	DIP TIATA LORCA	20.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044357012	J GARCIA	23246552	DPT CAMPILLO LORCA	23.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401518440	P VEAS	23222069	ED REYES VINA LORC	20.10.94	39.000		RD 13/92	050.
300044298020	L SUAREZ	33272335	LORQUI	16.07.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044316794	S MORENO	74341106	LORQUI	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044316782	S MORENO	74341106	LORQUI	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044212927	S MORENO	74341106	LORQUI	18.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044212915	S MORENO	74341106	LORQUI	18.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044403320	J FERNANDEZ	22930787	LOS ALCAZARES	23.08.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102054898	J BARAINCA	23003469	LOS ALCAZARES	26.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044335480	C VALCARCEL	74348903	LOS ALCAZARES	1.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044416788	G MENDEZ	22890582	MAZARRON	21.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300044237304	P SANCHEZ	22932657	MAZARRON	22.08.94	100.000		RDL 339/90	060.1
300101904394	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	16.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044360618	J CANOVAS	22993818	MAZARRON	1.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044369245	J MORENO	23170134	MAZARRON	20.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044366190	J BALLESTA	23264382	MAZARRON	20.08.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044444152	J SANCHEZ	27480831	MAZARRON	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401517914	A MUÑOZ	22967610	BOLNUEVO MAZARRON	17.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300044373080	J RODRIGUEZ	23015628	PTO MAZARRON	3.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044373078	J RODRIGUEZ	23015628	PTO MAZARRON	3.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101897146	M HERENCIA	52488949	PTO MAZARRON	20.05.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044302965	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	7.08.94	75.000		D130186	
300044380551	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044380563	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044380575	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044368680	J SARABIA	22420235	MOLINA DE SEGURA	21.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044363978	J SARABIA	22420235	MOLINA DE SEGURA	21.08.94	15.000		RD 13/92	167.
300044266444	J ARQUES	22448214	MOLINA DE SEGURA	28.06.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044376961	P GAMARRA	22457462	MOLINA DE SEGURA	28.09.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044405535	A GOMEZ	22474097	MOLINA DE SEGURA	20.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044305255	E HERNANDEZ	24071674	MOLINA DE SEGURA	16.07.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300044370739	A LOZANO	27434277	MOLINA DE SEGURA	1.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044414810	J MARTINEZ	27454023	MOLINA DE SEGURA	19.10.94	5.000		RDL 339/90	060.1
300101907693	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	3.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044315250	A ILLAN	29058642	MOLINA DE SEGURA	23.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044366633	M JUAREZ	29061529	MOLINA DE SEGURA	16.08.94	75.000		D130186	
300044302989	L SANDOVAL	29062508	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044507150	J LOPEZ	29063069	MOLINA DE SEGURA	22.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101993123	F SALAR	29064432	MOLINA DE SEGURA	23.06.94	35.000		D130186	
300044375026	V GARCIA	29066233	MOLINA DE SEGURA	6.09.94	35.000		D130186	
300044379135	V GARCIA	29066233	MOLINA DE SEGURA	6.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044365082	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	10.08.94	35.000		D130186	
300044383357	H SORIANO	48416266	MOLINA DE SEGURA	27.08.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300044500246	A VICENTE	48418612	MOLINA DE SEGURA	18.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044380848	J SANDOVAL	48419005	MOLINA DE SEGURA	27.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044391380	J ASIS	48419514	MOLINA DE SEGURA	19.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044381671	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	35.000		D130186	
300044304998	J JIMENEZ	48492790	MOLINA DE SEGURA	7.09.94	35.000		D130186	
300044304986	J JIMENEZ	48492790	MOLINA DE SEGURA	7.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044361740	J MADRUGA	51646153	MOLINA DE SEGURA	30.08.94	15.000		RD 13/92	151.2
300101859420	J FERNANDEZ	52815475	MOLINA DE SEGURA	6.09.94	35.000		D130186	
300101975273	F GARCIA	52815856	MOLINA DE SEGURA	27.08.94	35.000		D130186	
300044502619	F ILLAN	52816590	MOLINA DE SEGURA	22.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044298500	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	12.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101985424	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	13.08.94	35.000		D130186	
300044397861	F GANUZA	52818429	MOLINA DE SEGURA	22.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101765862	A LOPEZ	52819757	MOLINA DE SEGURA	1.09.94	35.000		D130186	
300044416594	F MARTINEZ	74426441	MOLINA DE SEGURA	14.10.94	5.000		RD 13/92	031.
300044367248	P FERNANDEZ	29062711	ERA ALTA	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401515530	J LOPEZ	29039741	RB DE MOLINA M SEG	13.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044345459	S GARCIA	22425428	RIBERA MOLINA SEGU	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044462701	S GARCIA	22425428	RIBERA MOLINA SEGU	14.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101938100	J GARCIA	74416659	MORATALLA	2.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044308451	MOPAR S A	A30022735	MURCIA	31.08.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044310226	MOPAR S A	A30022735	MURCIA	31.08.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044308463	MOPAR S A	A30022735	MURCIA	31.08.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300101958160	HIJOS DE ANTONIO RABADAN A	A30044846	MURCIA	24.08.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044363190	EUROPA AUTOMOCION SA	A30100028	MURCIA	15.08.94	75.000		D130186	
300044362457	SERVICIOS CAMO SA	A30209779	MURCIA	22.08.94	10.000		RDL 339/90	061.1
30004404683	N DIEGO BONTI GOMES Y J FR	E30123731	MURCIA	22.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101845250	J RENE	05356401	MURCIA	4.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101963283	A VAZQUEZ	12350409	MURCIA	18.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044396996	J SAUSSOL	14951214	MURCIA	21.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101973859	O NIEVES	16297456	MURCIA	25.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044339812	A VERA	22178538	MURCIA	28.08.94	25.000		RD 13/92	003.1
300401506461	J CANOVAS	22179039	MURCIA	26.08.94	25.000		RD 13/92	052.
300044300439	M GONZALEZ	22179048	MURCIA	12.08.94	15.000		RD 13/92	167.
300044331527	V HERNANDEZ	22181115	MURCIA	16.07.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300101965711	J RAMIREZ	22202838	MURCIA	15.08.94	75.000		D130186	
300101974505	A MARTINEZ	22242921	MURCIA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044372682	M SEGOVIA	22288221	MURCIA	1.09.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300101856478	P PUJANTE	22312125	MURCIA	26.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044503119	P PEREZ	22316553	MURCIA	22.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044335508	E GALVEZ	22327589	MURCIA	1.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401506576	T TORRES	22365900	MURCIA	26.08.94	20.000		RD 13/92	052.
300044311140	J MORENO	22375536	MURCIA	4.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044311139	J MORENO	22375536	MURCIA	4.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401510245	T BROTONS	22377412	MURCIA	13.09.94	75.000	3	RD 13/92	052.
300101984481	D ESPINOSA	22384301	MURCIA	28.08.94	75.000		D130186	
300101863665	F PAREDES	22386483	MURCIA	25.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044388008	J LOPEZ	22387364	MURCIA	5.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044324389	M HERVAS	22397321	MURCIA	28.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044370144	M COS	22406433	MURCIA	1.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044406527	A LORENTE	22407883	MURCIA	24.08.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044404440	A LORENTE	22407883	MURCIA	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101950045	P MARTINI	22417536	MURCIA	17.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044376572	M MUÑOZ	22418770	MURCIA	13.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044382791	J GRACIA	22420280	MURCIA	11.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101892616	A LOPEZ	22427627	MURCIA	2.08.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044500787	P JORQUERA	22435599	MURCIA	18.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300102032702	J CORREAS	22442547	MURCIA	11.10.94	35.000		D130186	
300102032696	J CORREAS	22442547	MURCIA	11.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102032684	J CORREAS	22442547	MURCIA	11.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044365252	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	15.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044369580	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	28.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044322794	A MARTINEZ	22445368	MURCIA	1.08.94	16.000		RD 13/92	100-1
300044361787	J FUENTES	22448798	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044406333	F TOMAS	22452961	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044406321	F TOMAS	22452961	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044424864	A MARTINEZ	22455206	MURCIA	8.10.94	75.000		D130186	
300044313100	J PLIEGO	22458222	MURCIA	15.08.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044338200	J GOMEZ	22462143	MURCIA	6.08.94	15.000		RD 13/92	100.2
300044372992	P MIRANDA	22464173	MURCIA	11.09.94	10.000		RD 13/92	010.1
300044369531	A VIDAL	22465638	MURCIA	25.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044355090	J CANAS	22467241	MURCIA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044215655	F RUBIO	22469679	MURCIA	3.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401507726	C CORREAS	22472451	MURCIA	2.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300044415449	J CANO	22475025	MURCIA	22.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044304690	D VIVES	22480472	MURCIA	30.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044304706	D VIVES	22480472	MURCIA	30.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044337554	J GARCIA LUENGO DE MADRID	22481106	MURCIA	4.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044364879	J PELLICER	22482585	MURCIA	26.08.94	15.000		RD 13/92	014.1A
300401516442	V TIBURCIO	22482675	MURCIA	20.10.94	20.000		RD 13/92	050.
300044443123	J LATORRE	22623266	MURCIA	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044443111	J LATORRE	22623266	MURCIA	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044338704	I ZULUETA	22680316	MURCIA	31.08.94	16.000		RD 13/92	099.1
300102022976	D BAUTISTA	22943218	MURCIA	14.10.94	75.000		D130186	
300044501937	J MARTIN	24079965	MURCIA	21.10.94	16.000		RD 13/92	074.1
300102030250	J MARTINEZ	27427369	MURCIA	14.09.94	35.000		D130186	
300401504907	P SALVADOR	27428841	MURCIA	19.08.94	30.000		RD 13/92	052.
300101996859	J BELTRAN	27435408	MURCIA	4.08.94	35.000		D130186	
300101967586	F HURTADO	27438068	MURCIA	5.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101900881	A IZQUIERDO	27439597	MURCIA	22.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101984006	M AVILES	27441680	MURCIA	7.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044354114	A VERA	27442757	MURCIA	9.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401507696	D HERNANDEZ	27444651	MURCIA	2.09.94	30.000		RD 13/92	050.
300044361775	J NAVARRO	27448162	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044345850	J NICOLAS	27450997	MURCIA	23.08.94	15.000		RD 13/92	167.
300401508494	G SABATER	27452650	MURCIA	5.09.94	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300101971171	P NICOLAS	27454281	MURCIA	8.07.94	50.000		D130186	
300044299449	A MUÑOZ	27454404	MURCIA	29.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044376092	S FERNANDEZ	27455723	MURCIA	15.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044506029	P GUILLEN	27460507	MURCIA	21.10.94	15.000		RD 13/92	155.
300044397137	P GOMEZ	27463173	MURCIA	21.10.94	10.000		RD 13/92	170.
300044367730	J GUTIERREZ	27466051	MURCIA	27.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044319990	M TORICES	27466398	MURCIA	4.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044315315	J MARTINEZ	27466755	MURCIA	13.08.94	50.000		D130186	
300102020062	J NAVARRO	27471090	MURCIA	2.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044397642	R ALARCON	27471547	MURCIA	20.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044397654	R ALARCON	27471547	MURCIA	20.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401515942	A MARTINEZ	27472471	MURCIA	16.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300401503368	I SANTIAGO	27473836	MURCIA	12.08.94	30.000		RD 13/92	052.
300102000038	S RODRIGUEZ	27476761	MURCIA	7.08.94	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101998145	L MORENO	27477101	MURCIA	24.08.94	75.000		D130186	
300101931555	J HERNANDEZ	27477583	MURCIA	28.09.94	75.000		D130186	
300102021327	J CORTES	27478811	MURCIA	5.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044366918	J VILLA	27481358	MURCIA	29.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102023464	A TORRES	27484227	MURCIA	3.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102023476	A TORRES	27484227	MURCIA	3.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044304779	A MARTINEZ	27484604	MURCIA	2.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044370673	J REYERO	27485119	MURCIA	27.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044301810	F CASCALES	27485537	MURCIA	21.08.94	15.000		RD 13/92	167.
300102020803	J MARTIN	28498144	MURCIA	2.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101964755	F MONREAL	34783431	MURCIA	28.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101968499	S NAVARRO	34785126	MURCIA	23.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101997943	J LOPEZ	34785352	MURCIA	6.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101997955	J LOPEZ	34785352	MURCIA	6.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101927916	J HERNANDEZ	34786815	MURCIA	23.08.94	16.000		RD 13/92	099.1
300044361799	J MARTINEZ	34787784	MURCIA	31.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101707370	F MARTINEZ	34787851	MURCIA	9.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101707369	F MARTINEZ	34787851	MURCIA	9.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044338169	G ADAN	34787954	MURCIA	6.08.94	15.000		RD 13/92	100.2
300102060618	J LIDON	34788029	MURCIA	23.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044387727	J PEREZ	34788710	MURCIA	26.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101978572	J GODINEZ	34789252	MURCIA	14.09.94	35.000		D130186	
300044379469	A RODRIGUEZ	34789396	MURCIA	30.09.94	15.000		RD 13/92	130.1
300044291384	A PENAS	34790540	MURCIA	14.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044285979	A PENAS	34790540	MURCIA	14.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044399596	R PEREZ	34790556	MURCIA	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401509140	J VALVERDE	34791666	MURCIA	8.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
300101896518	A LUCAS	34795689	MURCIA	16.08.94	35.000		D130186	
300101950434	F HERNANDEZ	34795943	MURCIA	11.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044366920	J MORENO	34797477	MURCIA	29.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044366943	J MORENO	34797477	MURCIA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044366955	J MORENO	34797477	MURCIA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044344571	A AYALA	34798275	MURCIA	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044304226	F RABASCO	34798357	MURCIA	15.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101995491	A FORTEA	34799513	MURCIA	6.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101995480	A FORTEA	34799513	MURCIA	6.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102020839	A ROMERO	34802798	MURCIA	5.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044365410	C SANCHEZ	34803890	MURCIA	22.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101914272	I FERNANDEZ	34804742	MURCIA	20.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044376559	M SANTIAGO	34808604	MURCIA	10.09.94	75.000		D130186	
300044376535	M SANTIAGO	34808604	MURCIA	10.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102030511	J FAUS	34810665	MURCIA	8.09.94	35.000		D130186	
300044212976	J SANCHEZ	34811901	MURCIA	20.08.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044405614	A BRAVO	34812343	MURCIA	22.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401509383	A BRAVO	34812343	MURCIA	9.09.94	25.000		RD 13/92	048.
300044303271	F FERNANDEZ	34812806	MURCIA	2.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044290460	J NICOLAS	34814169	MURCIA	27.07.94	35.000		D130186	
300044361349	R ALCARAZ	34814553	MURCIA	26.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044309698	J RODRIGUEZ	34814787	MURCIA	1.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044418773	M MARTINEZ	34815585	MURCIA	16.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300401509139	J CASTILLO	34815758	MURCIA	8.09.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044500714	M PARRA	34817475	MURCIA	16.10.94	75.000		D130186	
300044381907	R MENGUAL	34818105	MURCIA	18.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044374241	A BERMUDEZ	34818448	MURCIA	8.09.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
300044364831	A DE HOYA	34818548	MURCIA	19.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044311103	M GARCIA	34820220	MURCIA	3.08.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300101949780	J RUIZ	34820269	MURCIA	25.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044367583	L PARA	34825991	MURCIA	22.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101994826	V ROMERO	34826073	MURCIA	24.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101997736	V ROMERO	34826073	MURCIA	24.07.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101950070	V ROMERO	34826073	MURCIA	17.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101951920	F CARAVACA	34826906	MURCIA	11.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101951931	F CARAVACA	34826906	MURCIA	11.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102054497	A RUIZ	34827366	MURCIA	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044417800	E HUMANES	34828191	MURCIA	19.10.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044397071	R SANTIAGO	34834208	MURCIA	20.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044369816	J ORTEGA	38676329	MURCIA	6.09.94	75.000		D130186	
300044366580	J CORTES	41500668	MURCIA	13.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101984523	A MARIN	48391699	MURCIA	2.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101984535	A MARIN	48391699	MURCIA	2.09.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300102023294	F FERNANDEZ	48395471	MURCIA	18.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101989340	A LOPEZ	48395473	MURCIA	24.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102021881	A LOPEZ	48395473	MURCIA	25.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102020578	J UTRERAS	48395660	MURCIA	4.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101848044	M HEREDIA	48431833	MURCIA	13.08.94	35.000		D130186	
300044377473	A GARCIA	48477993	MURCIA	16.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044360175	F FERNANDEZ	48478151	MURCIA	4.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044364442	F FERNANDEZ	48478151	MURCIA	21.08.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300101998017	P GARCIA	48487835	MURCIA	14.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044337670	P GARCIA	48487835	MURCIA	6.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044337682	P GARCIA	48487835	MURCIA	6.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101995144	P GARCIA	48487835	MURCIA	5.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044420305	G PUJANTE	48487969	MURCIA	2.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101974487	A CERESO	74249290	MURCIA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
3000401509267	J ROMERO	74299626	MURCIA	9.09.94	30.000		RD 13/92	050.
300044352671	A SALAZAR	74316965	MURCIA	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044352660	A SALAZAR	74316965	MURCIA	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044352683	A SALAZAR	74316965	MURCIA	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044315212	A SALAZAR	74316965	MURCIA	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044315194	A SALAZAR	74316965	MURCIA	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101990237	J MUÑOZ	74326581	MURCIA	4.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044501792	A FUENTES	74342659	MURCIA	20.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044337130	F FERNANDEZ	74344267	MURCIA	7.08.94	16.000		RD 13/92	107.1
300101970871	J NAVARRO	77500739	MURCIA	10.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102021893	M NAVARRO	77565170	MURCIA	25.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101866540	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101866538	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044399572	J ESPUCHE	22428155	ALJUCER	24.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044336628	M BERNAL	34806019	ALJUCER	5.08.94	5.000		RD 13/92	173.
300101988152	M MARTIN	27486975	B PROGRESO	26.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102020827	J MAQUILLON	27450866	BARRIO DEL PROGRES	4.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101921987	C BERNAL	27432698	BENIAJAN	4.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044297441	J LORCA	27441901	BENIAJAN	13.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
3000443711793	M JIMENEZ	48393278	BENIAJAN	7.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101857744	M VALERA	48481413	BENIAJAN	6.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044304937	C CELESTINO PEREZ VERA Y	E30157648	CABEZO DE TORRES	7.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044314529	J MUÑOZ	22402177	CABEZO DE TORRES	22.08.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044378568	F MUÑOZ	27486590	CABEZO DE TORRES	3.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044377448	M SANCHEZ	34793593	CABEZO DE TORRES	15.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044377590	E PACO	34815743	CABEZO DE TORRES	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044377588	E PACO	34815743	CABEZO DE TORRES	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
3000444663780	D MURCIA	34827245	CABEZO DE TORRES	17.10.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044363942	D MARTOS	46051830	CABEZO DE TORRES	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044363930	D MARTOS	46051830	CABEZO DE TORRES	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044372086	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	29.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401518657	A CAMPILLO	22319091	EL PALMAR	21.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044298366	I NICOLAS	22401208	EL PALMAR	4.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101907700	J GARCIA	27481112	EL PALMAR	30.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044218980	J HERRERA	27482633	EL PALMAR	11.07.94	16.000		RD 13/92	100.1
300044313392	J ORENES	27484255	EL PALMAR	11.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044505529	A LOPEZ	27487912	EL PALMAR	18.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044374599	F EGEA	34791304	EL PALMAR	30.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300401496285	F CAPEL	34795192	EL PALMAR	8.07.94	20.000		RD 13/92	048.
300101949262	F MADRONA	34818552	EL PALMAR	26.08.94	15.000		RD 13/92	148.1
300044425650	J CELDRAN	48393137	EL PALMAR	5.10.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044317245	J FAZ	48393285	EL PALMAR	24.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401512436	J CARRILLO	52115212	EL PALMAR	8.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300401515176	P NICOLAS	73366394	EL PALMAR	10.10.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300101866526	F GARCIA	74328851	EL PALMAR	19.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044385627	A ALACID	34786204	EL PUNTAL	22.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044367133	A LOPEZ	34791429	EL PUNTAL	21.08.94	50.000	2	RD 13/92	003.1
300044500167	J LOPEZ	34811924	EL PUNTAL	17.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044301079	ROYAL TRANS SDAD COOP	F30207468	EL RAAL	16.08.94	47.000		D121190	198.H
300044324640	ROYAL TRANS SDAD COOP	F30207468	EL RAAL	3.09.94	20.000		RDL 339/90	062.1
300044380162	J RUIZ	29011631	EL RAAL	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044380174	J RUIZ	29011631	EL RAAL	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044373509	A JULIAN	34817897	ESPARRAGAL	22.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300201913848	T ALCARAZ	74331653	ESPARRAGAL	2.09.94	30.000		RD 13/92	050.
300044339733	F ESCOBAR	74339491	ESPARRAGAL	26.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044339745	F ESCOBAR	74339491	ESPARRAGAL	26.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044320001	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	4.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044366219	M OSETE	34797401	ESPINARDO	21.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044292911	M ORETE	34797401	ESPINARDO	21.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044366220	M OSETE	34797401	ESPINARDO	21.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044194858	J PEREZ	34816824	ESPINARDO	1.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044194860	J PEREZ	34816824	ESPINARDO	1.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044194846	J PEREZ	34816824	ESPINARDO	1.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044292753	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	10.08.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044292730	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	10.08.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044365173	J ROMERO	74326557	ESPINARDO	14.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044406746	GABRIEL NICOLAS SL	B30084453	GUADALUPE	2.09.94	47.000		D121190	198.H
300044316101	J GONZALEZ	22367823	GUADALUPE	23.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102022149	F NICOLAS	27471280	GUADALUPE	12.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044508543	A VICENTE	77506736	GUADALUPE	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101982230	J ARAEZ	22434622	JAVALI NUEVO	16.08.94	35.000		D130186	
300101912378	P DE JESUS	52809790	JAVALI NUEVO	27.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044344110	F GONZALEZ	74329469	JAVALI NUEVO	24.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101924198	L MORENO	48480341	LA NORA	15.08.94	15.000		RDL 339/90	061.1
300044383503	R VICO	22415737	LA ALBATALIA	3.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401516387	M GARCIA	74345212	LA ALBATALIA	19.10.94	30.000		RD 13/92	050.

Número 15810

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación Especial de Murcia****Dependencia de Recaudación****Anuncio de subasta**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra don Manuel Alcaraz Mejías, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote n.º 1. Urbana. Parcela número diecisiete, de uso individual del polígono B, del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de la Manga de San Javier, también denominada "Veneciola de la Manga", sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la Villa de San Javier. Su superficie es de seiscientos metros cuadrados. Linda al Norte, calle XVIII en proyecto, sobre la que se expresa que se está construyendo lo siguiente, tras lo cual queda descrita como sigue: Vivienda en planta de sótano y planta baja o de calle, ubicada en el centro de la parcela número diecisiete, de uso individual del Polígono B, del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de la Manga de San Javier, también denominada "Veneciola de la Manga", sita en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la Villa de San Javier, de una superficie de seiscientos metros cuadrados. La planta de sótano, se destina a garaje, con su correspondiente rampa y zona de acceso y maniobras, con una superficie edificada de veintinueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados y útil de veinte metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. La planta baja o de calle, se destina a vivienda en sí, distribuida en diferentes dependencias con una superficie edificada de ciento veinticinco metros y once decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela queda sin edificar, se destina a zonas de paso y ajardinadas. La edificación contará con los servicios urbanísticos de calzada pavimentada, encintado de aceras, suministro de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, etc., sus linderos en su conjunto, son idénticos a los de su parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 863, libro 597, folio 131, inscripción 4.ª, de la finca n.º 18.888-N.

Valor de los bienes: 7.400.257 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

a) Hipoteca a favor del Banco de Santander por importe de 14.622.528 pesetas.

b) Hipoteca a favor de Electrofil por importe de 2.183.248 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recau-

dación, éste se fija en 7.400.257 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote n.º 2. Urbana. Número veintiuno. Vivienda tipo D en planta cuarta sin contar la de entresuelo ni la baja, del edificio La Unión, señalado con los números cuarenta y tres, cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la calle de José Antonio, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasos y galerías. Su superficie edificada es de ciento diecisiete metros cuadrados. Linda por el frente, con rellano y caja de escalera, las viviendas tipos B y E en esta planta y patios de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B en esta planta, patio de luces y la vivienda tipo E en esta planta; por la espalda, con vuelo de la galería de la vivienda tipo D en planta primera y, por la izquierda, con casa de don Natalio Giménez Martínez. Internamente linda en parte con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 785, libro 363, folio 113, finca n.º 12.253.

Valor de los bienes: 8.175.024 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

a) Hipoteca a favor de la CAM, por importe de 830.728 pesetas.

b) Hipoteca a favor de Electrofil División, S.A., por importe de 727.749 pesetas.

Tipo de subasta: 6.616.547 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote n.º 3. Urbana. Número diez. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano en construcción marcada con el número diez sobre el pavimento, del edificio denominado bloque III, sito en el paraje de las Lomas de Marín, playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su superficie es de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobras; espalda, la plaza de aparcamiento, número catorce e izquierda, la plaza de aparcamiento número once. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 326, tomo 725, folio 19, finca n.º 29.342-N.

Valor de los bienes: 534.600 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 534.600 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote n.º 4. Mitad indivisa. Urbana. Una casa en planta baja, señalada con el número cincuenta y siete de policía, sita en la calle José Antonio, en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con varias dependencias y patio y que ocupa una superficie de ciento treinta y un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales veintitrés metros y ochenta y dos decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto al patio. Linda por el frente, con la calle de

su situación y en una pequeña porción con casa de don Pedro Maestre: por la derecha, entrando, con dicha casa del señor Maestre y con otra de don José Albaladejo Romero; por la espalda, con casa de doña Juana Benzal Martínez y por la izquierda, con otra casa de doña Dolores Gea Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 172, libro 270, tomo 630, finca n.º 22.890.

Valor de los bienes: 3.022.896 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 3.022.896 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de

una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 25 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Sección de Recaudación.

Número 15818

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1966, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Manuel Ortuño Pérez, de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 1.748.148 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 24 de noviembre de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 30 de enero de 1995 (lunes), a las 13 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de la adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Lote 1. Urbana. Vivienda en primera planta alta tipo A, señalada en el edificio con la letra D, en el edificio sito en Yecla, calle José Luis Castillo Puche n.º 1, ocupa una superficie construida de 100,48 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseó, terraza y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.735, folio 204, finca 25.515.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Cargas

Hipoteca Banco Hipotecario de España, S.A., de la que quedan pendientes al 24-3-94, 2.863.660 pesetas.

Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 1.136.340 pesetas.
Segunda licitación. Valor tipo 852.255 pesetas.

Lote 2. Urbana. 1/38 del semisótano del edificio sito en Yecla, calle de José Luis Castillo Puche n.º 1, que ocupa un total de 892,62 metros cuadrados, constituyendo una plaza de garaje de 15 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.735, folio 180, finca 25.507.

Tasación: 640.000. Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 640.000 pesetas.
Segunda licitación. Valor tipo 480.000 pesetas.

Cieza, a 28 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 15816

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Nicolás Hidalgo, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 38.543.436 pesetas, de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1994 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 10 de noviembre de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Nicolás Hidalgo, S.A., embargados por diligencia de fecha 28 de octubre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 1995, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle de San Nicolás, 13 bajo, y obsér-

vense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.— Murcia, 14 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Nicolás Marín en el domicilio Polígono Industrial Oeste, parcela 17/12 A, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.
3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.
5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.
6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.
7. Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.
8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.
9. Los gastos de Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.
10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero de pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en el Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de

garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote n.º 1. Un camión marca Pegaso matrícula MU-0496-J. Valoración y tipo subasta 1.ª licitación 600.000 pesetas.

Lote n.º 2. Una elevadora marca Toyota de 1.500 Kg. de fuerza. Valoración y tipo subasta 1.ª licitación 1.000.000 de pesetas.

Lote n.º 3. Una batidora de 40 arrobas de acero inoxidable con motor acoplado. Dos batidoras de 1.200 litros cada una de acero inoxidable con motor acoplado. Una máquina etiquetadora, marca Olivé de Sabadell. Una máquina llenadora 15 cabezales Odino, con motor acoplado. Dos cerradoras marca Domenech con motor acoplado. Cuatro máquinas llenadoras de Santiago Domenech. Dos calentadores Fagor de 200 litros. Una máquina etiquetadora, marca Olivé de Sabadell. Un filtro marca Capilleri con motor acoplado. Dos filtros marca Radián con motor acoplado. 1.400 litros de alcohol de melaza. 120 Kg. de azúcar. Seis palets de botellas de 1 litro (envases vacíos). Una batidora de 200 litros de acero inoxidable con motor acoplado de la casa Vila de Barcelona. Tres depósitos de acero inoxidable de 3.600 litros cada uno.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación 2.554.200 pesetas.

Lote n.º 4. Una mesa revistero recibidor redonda color beig. Cuatro sillas metálicas tapizadas color negro. Una máquina de escribir eléctrica Olivetti modelo Ediror 3. Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80. Una caja fuerte marca Zuvigaray. Una copiadora marca Ranx-Serox. Una máquina facturación Philips. Dos mesas escritorio con alas, metálicas con plancha alomerado. Una mesa de escritorio metálica con cajones a los lados, plancha aglomerado. Un armario estantería color marrón. Una mesa auxiliar fotocopiadora. Una calculadora Precisa. Un archivador con ruedas. Un armario gris con vitrina de cristal. Tres sillones de oficina. Una mesa de dirección con cristal y cajones en los lados. Una mesa de recibidor de dirección. Un sillón mesa dirección tapizado con tela color negra. Cuatro sillones mesa recibidor igual tapicería. Dos sillas de oficina.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación 175.500 pesetas.

Lote n.º 5. El derecho de cesión o traspaso del local que ocupan las instalaciones industriales, cuyo propietario es Alcoholes Aroca, S.A.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación 1.000.000 de pesetas.

Murcia, 14 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 15812

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de noviembre, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 27 de junio de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Miguel Sánchez Cegarra, con un importe total del débito de 1.336.234 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 15 de julio de 1993, la celebración de la citada subasta se fija para el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en Avda Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.517/91 de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92 por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. Urbana. Mitad indivisa de una vivienda en planta alta, señalada con la letra A, que ocupa una superficie de 89,50 m², tiene como anejo una nave cochera de 20 m², en el paraje de Los Garridos, diputación de El Albuñón de este término. Inscrita en el folio 168 del libro 743 de la sección 3.ª, finca 64.760.

Peritación, 1.600.000 pesetas.
Cargas subsistentes, no tiene.
Tipo de subasta, 1.600.000 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la adjudicación.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente,

sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.—Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado b) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

En Cartagena a 22 de noviembre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15813

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de noviembre, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 23 de agosto de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Morales Nieto, con un importe total del débito de un millón ciento cinco mil cuarenta y tres pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 11 de abril de 1994, la celebración de la citada subasta se fija para el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en Avda Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.517/91 de 11-10, al haberse cumplimentado lo esta-

blecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92 por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Una casa de planta baja, tejada, con varias habitaciones y patio. Está marcada con el n.º 41 de la calle Mayor del poblado de Alumbres, término municipal de Cartagena. Sus superficies son de 121,92 m². Inscrita en el folio 170, libro 75, sección 2.ª, finca 5.373.

Peritación, 1.900.000 pesetas.
Cargas subsistentes, no tiene.
Tipo de subasta, 1.900.000 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.—Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto

en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

En Cartagena a 22 de noviembre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15814

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de noviembre, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 27 de junio de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Sánchez Madrid, con un importe total del débito de 1.595.144 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 22 de marzo de 1994, la celebración de la citada subasta se fija para el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en Avda Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.517/91 de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92 por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca. Urbana. Casa n.º 14 de la calle de San Antón, en la diputación de Pozo Estrecho de este término de planta baja que tiene una superficie edificada de 97,73 m² y además un patio de 102,27 m². Inscrita en el folio 138 del libro 222 de la sección 2.ª, finca 17.021.

Peritación, 5.500.000 pesetas.
Cargas subsistentes, 2.741.452.
Tipo de subasta, 2.758.548 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.—Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

En Cartagena a 21 de noviembre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15817

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena
Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Julián Díaz Marín, Construcciones Dimar, S.L., por débitos de Reg. General, descubierto total y C. Patronal y Régimen Autónomo, por importe de 49.843.230 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 59.911.876 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1994, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 29 de noviembre de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de don Julián Díaz Marín-Construcciones Dimar, S.L., embargados por diligencia de fecha 17 de septiembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de enero de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 34, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social ("B.O.E." de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 650.000 pesetas en primera licitación y de 487.500 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.—Un vehículo marca Nissan Trade, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-2750-AM; 650.000 pesetas; 650.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don José Cegarra Barrueco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Cerca Municipal de Vehículos, Molinos Gallegos, de Barrio Peral, en horas laborales.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitadores como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o

parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 29 de noviembre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15820

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Juan Alcaraz Melgar, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictadas la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Juan Alcázar Melgar, procedase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día 26 de enero de 1995, a las 13 horas, en primera licitación, y en su caso, y al término de ésta en segunda licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida Alfonso X el Sabio, 15, 1.ª planta, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/91 de 11-10-91 B.O.E. de 11-10-91 B.O.E. n.º 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente, en la U.R.E. y en en la Dirección antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta U.R.E. sita en calle San Nicolás, 13, bajo,

Murcia, y el día de su celebración, en el plazo reglamentario ante la mesa de subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes, por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

6.º— Las posturas mínimas para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.— Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de Cobatillas, con una superficie de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, cuyos linderos antes de efectuar una segregación eran, Norte finca El Campillo; Sur, Ángel Rodríguez Melgarejo; Este Antonio García Sánchez y Oeste Dolores Guirao López (la ubicación es junto a la finca El Campillo en el empalme de Fortuna).

Inscrita en libro 69, sección 4.ª finca 7.277, Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Sin cargas. Valor tipo en 1.ª licitación, 1.074.000 pesetas.

Murcia, 29 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 15823

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de
Murcia**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Manuel Sánchez Ruiz, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictadas la siguiente

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Manuel Sánchez Ruiz, procedase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día 25 de enero de 1995, a las 13 horas, en primera licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida Alfonso X el Sabio, 15, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/91 de 11-10-91 B.O.E. n.º 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente, en la U.R.E. y en en la Dirección antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta U.R.E. sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo reglamentario ante la mesa de subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se

considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes, por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

6.º— Las posturas mínimas para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

7.º— De no adjudicarse algún bien en 1.ª licitación, se celebrará 2.ª licitación el mismo día y sitio, una vez terminada la primera y para los bienes no enajenados en ella.

Advertencia.— Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y se hace constar que de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial sito en el edificio denominado Panoramic, partido de La Flota de este municipio, está ubicado en la planta baja del edificio, compuesto de una sola nave sin distribución alguna, tiene su entrada independiente por calle sin nombre situada al viento Este del edificio, tiene de superficie treinta y tres metros cuadrados y linda: Norte, departamento 8 B que es el resto del mayor de donde éste procede que se reservó el Sr. Hernández Montesinos; Levante, calle sin nombre; mediodía, hueco de la escalera n.º 2 del edificio total, y Poniente departamento n.º 7 de la misma planta inscrito en libro 117 sección 6.ª folio 246 finca 10.057, Registro número Ocho de Murcia. La hipoteca está cancelada según escrito de Caja Postal de 30-6-94, así como la condición resolutoria según diligencia del acreedor de fecha 29 de julio 1993.

Valor tipo en primera licitación, 2.145.000 pesetas.

Murcia, 29 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 15822

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de
Murcia****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Ángel Gómez Díaz, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictadas la siguiente

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Ángel Gómez Díaz, procedase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día 26 de enero de 1995, a las 13 horas, en primera licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida Alfonso X el Sabio, 15, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/91 de 11-10-91 B.O.E. n.º 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente, en la U.R.E. y en en la Dirección antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta U.R.E. sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo reglamentario ante la mesa de subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil la diferencia entre

el precio del remate y lo por él depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes, por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

6.º— Las posturas mínimas para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.— Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de tierra riego, en término de Molina de Segura, partido de Casquijares. Es la parcela 939, de superficie nueve áreas y ochenta centiáreas, o siete ochavas; Linda Norte, parcela de José María Martínez Jiménez; Este, y Sur, propiedad de Fulgencio Alemán Carreño; y Oeste, parcela de Francisco Hurtado Jover.

Inscrita en libro 278 de Molina de Segura, folio 156, finca 34.226.

Murcia, 29 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 15821

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de
Murcia**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don José Antonio García Rodríguez, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictadas la siguiente

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don José Antonio García Rodríguez, procedase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día 26 de enero de 1995, a las 13 horas, en primera licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida Alfonso X el Sabio, 15, Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/91 de 11-10-91 B.O.E. n.º 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente, en la U.R.E. y en la Dirección antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la misma acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta U.R.E. sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo reglamentario ante la mesa de subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto o al día siguiente hábil la diferencia entre

el precio del remate y lo por él depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta para la que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda, podrá adjudicarse directamente los bienes o lotes, por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de sus descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.º— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

6.º— Las posturas mínimas para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se formulen deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.— Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una veintinueve avas parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje número diez, del local en planta de semisótano del edificio en Molina de Segura, calle Obispo Mérida, s/n, (la entrada para el aparcamiento, se encuentra en la calle Bailén, sobre el n.º 89).

Finca registral 21.024-10 inscrita en tomo 969, libro 300, folio 162, Molina de Segura.

Sin cargas. Valor tipo en 1.ª licitación, 750.000 pesetas.

Murcia, 29 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. Administración de Justicia

Número 15927

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Dolores Parra Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Francisco Pérez Solana y doña Antonia Villar Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1995 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de marzo de 1995 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0093/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Seis: Una vivienda de tipo B en planta baja, escalera tres, con salida directa a la calle Aragón, a través del pasillo de distribución escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán. Ocupa una superficie construida de 76 metros, 82 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: frente, considerando ésta su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, con la vivienda tipo A) de esta planta correspondiente a la escalera número 4. Esta vivienda tiene acceso al patio de luces con el que linda a través de la puerta existente en la cocina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 260 de Pinatar, folio 139 vuelto, finca número 19.410, inscripción 3.

Dado en San Javier a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, María Dolores Parra Martín.—El Secretario.

Número 15923

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 820/94, seguidos a instancia de Alfonso García Inglés, contra Luis Marín Utreras (heredero de don Domingo Marín Santiago), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sean citados de remate los herederos de don Domingo Marín Santiago, que sean desconocidos a fin de que puedan oponerse a la ejecución despachada en las presentes actuaciones.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15925

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 269/88, instados por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Antonia Tomás Arce, María Luisa García Martínez y Francisco José Carmona Tomás y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de febrero, 16 de marzo y 19 de abril de 1995, todas ellas a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca número 2.753.—Descripción.—Trozo de tierra

con riego de la acequia de Alfande, por el brazal de Benicoto, mide una tahúlla, dos octavas y quince brazas, igual a catorce áreas y sesenta y cinco centiáreas. Ubicación: Rincón del Gallego, diputación de Torreagüera, Murcia. Linderos: Este, Ginés Lorca Navarro; Sur, Acequia de Benicoto; Oeste, Juan Tomás Martínez; Norte, Juan Tomás Martínez y Antonio Arce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Valorada en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Finca número 2.754.—Descripción.—Trozo de tierra de riego de la acequia de Alfande por el brazal de Benicoto. Superficie, una tahúlla, cinco octavas y once brazas, equivalene a dieciocho áreas y sesenta y nueve centiáreas. Ubicación: Rincón del Gallego, diputación de Torreagüera, Murcia. Linderos: Este, Ginés Lorca Navarro; Sur, brazal de la Torre; Oeste, Ana María Tomás Alcázar; Norte, Acequia de Benicoto. Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 15929

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Salvador Conesa Agüera y doña Josefa Ruiz Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

—Trescientas sesenta y una avas partes indivisas de urbana: Uno.—Sótano destinado a aparcamientos y trasteros, que ocupa una superficie edificada, incluida rampa de acceso, de mil quinientos sesenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Situado en el edificio denominado "Gámez", en la Alameda de San Antón, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, al tomo 2.265, del libro 268, folio 163, finca número 19.822. Valor: 1.550.000 pesetas.

—Urbana: Treinta.—Piso vivienda cuarto en alto, tipo D de la escalera II, con una superficie de noventa metros cuadrados. Situado en el edificio "Gámez", en la Alameda de San Antón, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, al tomo 2.166 del libro 201, folio 133, finca número 19.880. Valor: 9.000.000 de pesetas.

—Urbana: Trozo de terreno en parte edificado, que

ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, diputación del Hondón, hoy Avenida de Tito Didio, número 16. Torreciega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, al libro 320, sección 2.ª, folio 210, finca número 6.318. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de febrero, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15911

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Dña Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 335/94, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Murcia a 25 de octubre de 1994.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, en que han sido partes: como denunciante, doña Encarna Martínez Sánchez, y como denunciado, doña Teresa de la Cruz Olmedo y el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a doña Teresa de la Cruz Olmedo de la falta de que era acusado, declarando las costas de oficio.

La presente sentencia sólo es firme, respecto a las partes a la que fue notificado "in voce", en el mismo acto de la finalización del juicio, y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña Teresa de la Cruz Olmedo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 15930

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 402/91, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra la mercantil Urbasuelo, S.L. y don José Calderón Sanmartín, por medio del presente se requiere a la mercantil demandada Urbasuelo, S.L., para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados y correspondientes a las fincas registrales números 2.638, 2.669, 2.634 y 2.637, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15938

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en autos de juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 1.194/91, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado contra doña Josefa Ortega Bautista, sobre reclamación de cantidad de 326.796 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la siguiente literal:

"Providencia Magistrado-Juez sustituto Ilmo. Sr. Alcaraz Mellado.— En Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos por la Procuradora Sra. Soto Criado, únense a los autos de su razón en juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 1.194/91, y visto su contenido, no siendo conocido el domicilio de la demandada doña Josefa Ortega Bautista e ignorando su paradero, se decreta la mejora de embargo por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se decreta embargados en los estrados del Juzgado los siguientes bienes propiedad de la demandada doña Josefa Ortega Bautista a resultas del presente procedimiento:

Fincas registrales número 9.550, número 11.930, número 11.932 y número 11.726 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Dése traslado al cónyuge de la demandada don José Antonio Nicolás Abellán, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, del embargo practicado en el presente procedimiento.

Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la demandada que está en paradero desconocido se expide la presente en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 15939

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. M. Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Castora Fernández Sánchez, representada por el Procurador Vicente Martínez y dirigido por el Letrado, contra Raquel Gadea Martínez, declarada en rebeldía; y...

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Vicente Martínez, en nombre y representación de doña Castora Fernández Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la demandada doña Raquel Gadea Martínez, respecto al local de negocio sito en la carretera general 301 de Cartagena a Murcia, kilómetros 18-19, en la diputación de Lobosillo-Murcia (conocido con el nombre de Bambú), condenándola a que en el plazo legal lo desaloje y deje a libre y completa disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si verifica e imponiéndole expresamente el pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15936

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 844/92, a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Juan Pedro Hernández Moreno y María Jesús García Legaz y Manuel Hernández Sánchez, Teresa Moreno Ruiz, en los que por pro-

veído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintitrés de febrero, veintitrés de marzo y veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha en tercera planta, de la escalera primera, tipo H, del edificio sito en Murcia, con fachadas a la Avenida de Almería y a calle Padilla, partido de San Benito, carretera de Murcia a Granada. Tiene una superficie construida de 134 m² y 25 dm² y útil de 106 m², 87 dm². Tiene como anejo vinculado la plaza de aparcamiento garaje número 37. Finca número 2.284 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valorada en 13.140.000 pesetas.

Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de San Benito, camino viejo de Alcantarilla o Camino Hondo, de 4 áreas. Finca número 4.847, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valorada en 3.285.000 pesetas.

Una pequeña casita en planta baja situada en término de Murcia, partido de San Benito, sito en el Camino Hondo, con entrada independiente desde el camino de su situación, marcada con el número 21, mide 10,50 m². Finca número 1.096. Valorada en 8.770.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano con varios olivos en término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, pago de Las Cañadas de Cánovas, de 5 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas u ocho fanegas, tres celemines y un cuartillo. Finca número 22.300 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez, María Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 15940

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 831/92, instado por Banco Español de Crédito, S.A., contra Amparo Avilés Martínez y José Meoro Méndez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación

de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las doce treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de veintisiete millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (27.375.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º— Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Dos.— Local comercial con patio descubierto en la parte de Levante del inmueble de que forma parte. Ocupa una superficie total de doscientos treinta y un metros y cinco decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa ciento tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados y el resto lo ocupa el patio descubierto. Inscrita al libro 149 de Alcantarilla, folio 72, finca número 12.146, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia Tres.

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 15998

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 244/93-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Suydi, S.L., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Madomur, S.A., sobre reclamación de 625.907 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco; en segunda subasta el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y en tercera subasta el día tres de abril de mil novecientos noventa y cinco; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Vehículo. Furgoneta mixta, marca Citroën, modelo C-15-D, matrícula de Murcia, MU-2153-AT. Valorada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

Segundo: Vehículo. Furgoneta mixta, marca Citroën, modelo C-15-D, matrícula de Murcia, MU-2154-AT. Valorada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 16019

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.083/91 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Piensos Compuestos Legaz, S.A.L., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

2.ª) La primera, por el tipo de tasación, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco; la tercera, sin sujeción a tipo, el día cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

3.ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018108391, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de subasta

1.— Tierra de secano en blanco, con cabida seis áreas, cuarenta centiáreas, en término de Fuente Álamo, pueblo y diputación de Cuevas de Reylo. Linda: Norte y Oeste, tierras de Antonio García Sáez, y Oeste y Sur, camino que conduce a eras de trillar de vecinos.

Inscripción: Registro de Cartagena Uno, libro 54, de Fuente Álamo, folio 194, finca 36.034-N, inscripción 7.ª.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

2.— Tierra de secano, de cabida cinco áreas noventa y cuatro centiáreas, con un almacén de vieja construcción de doscientos ochenta metros cuadrados, en término de Fuente Álamo, poblado y diputación de Cuevas de Reylo. Linda: Norte, tierras de Celedonio Nicolás Vidal; Sur, carretera de Alhama a Cartagena; Este, Pablo García Avilés, y Oeste, Andrés Legaz Navarro. Según título por su viento Sur, mide quince metros de longitud.

Inscripción: Registro de Cartagena Uno, libro 42, de Fuente Álamo, folio 221, finca 34.667, inscripción 8.ª.

Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

3.— Terreno en Cuevas de Reylo, del término de Fuente Álamo, de cabida catorce áreas, cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte y Este, resto de finca de la que se segregó, servidumbre de paso de diez metros de anchura por medio; Sur, Andrés Sánchez y Alfonso Moreno, y Oeste, Andrés Legaz Navarro.

Inscripción: Registro de Cartagena Uno, libro 366 de Fuente Álamo, folio 102, finca 37.348, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

4.— Tierra de secano, en diputación de Cuevas de

Reyllo, término de Fuente Álamo, de cabida cuatro áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, calle en proyecto de diez metros de ancha, en línea de quince metros, veinte centiáreas. Linda: Norte, calle en proyecto de diez metros de ancha, en línea de quince metros, veinte centímetros; Este, resto de la finca matriz; Sur, casa de Andrés Legaz Navarro, y Oeste, Carmelo Henarejos Baño.

Inscripción: Registro de Cartagena Uno, libro 353, de Fuente Álamo, folio 16, finca 35.848, inscripción 6.ª.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

5.— Tierra secano en blanco, de cabida seis áreas sesenta y nueve centiáreas, situada en la diputación de Cuevas de Reyllo, del término de Fuente Álamo. Linda: Norte, tierras de Celedonio Nicolás Vidal; Sur, carretera de Alhama a Cartagena; Este, Cayetano García García; Oeste, Salvador Tomas Rosique, según título, por su vientto Sur, mide dieciséis metros de longitud.

Inscripción: Registro de Cartagena Uno, libro 342 de Fuente Álamo, folio 72, finca 34.501, inscripción 6.ª.

Valorada a efectos de subasta en tres millones setecientas mil pesetas (3.700.000 pesetas).

6.— Hacienda de tierra de secano, con cabida seis hectáreas, cuarenta y dos áreas, dieciséis centiáreas, situada en el sitio de Los Legaces, diputación de Cuevas de Reyllo, término de Fuente Álamo, con una casa vivienda en planta baja, de unos ochenta metros cuadrados, con patio a su espalda; un aljibe y un cebadero, con varias dependencias y patio. Linda: Norte, José García Moreno, José Moreno Izquierdo, Rufina Moreno Izquierdo, boquera del Diestro por medio entre dicha señora, herederos de Gregorio Avilés García, Josefa García Hernández y José Vera Morales; Este, este último señor Vera Morales: boquera de aguas turbias, de esta finca y de otras más, José García Moreno y Andrés García García, boquera del Diestro por medio estos dos últimos señores; Ana María Celdrán Avilés, José Lardín Vargas, Josefa García Hernández y José Lardín Vargas; Sur, José Lardín Vargas, Agustina García Mendoza, camino de servidumbre o ejidos de las casas llamadas de Los Legaces, Josefa García Hernández, herederos de Antonio García García y Andrés García García y Oeste, José Lardín Vargas, boquera de aguas turbias por medio, José García Moreno, José Moreno Izquierdo, herederos de Antonio García García, Luis Hernández Bernabé, camino de Cuevas de Reyllo pasando por Los Legaces, que conduce a Los Paganes, Josefa García Hernández y José Vera Morales, boquera del Diestro por medio entre este último señor. Esta finca se halla atravesada por el citado camino que hoy se conoce por el que conduce a Cuevas de Reyllo, pasando por Los Legaces a Los Paganes y por la citada boquera del Diestro. Esta finca se beneficia para su riego con aguas turbias de las siguientes boqueras: La llamada del Diestro, en una porción de una cuarta parte; la de Enmedio y sus vertientes que se sitúan con una fanega de tierra en la diputación de Los Almagros, y una mitad en otra boquera y sus vertientes que se sitúa al Este de la descrita finca.

Inscripción: Registro de Cartagena Uno, libro 352 de Fuente Álamo, folio 242, finca 35.838, inscripción 6.ª.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 pesetas).

7.— Tierra situada en Los Legaces, diputación de Cuevas de Reyllo, término de Fuente Álamo, de cabida una hectárea, catorce áreas, sesenta centiáreas, linda: Norte, tierra de María Navarro Meroño y Juan Pagán Jiménez; Este, camino de Cuevas de Reyllo a Los Paganes; Sur, Ana María Moreno, y Oeste, boquera del Diestro.

Inscripción: Registro de Cartagena, libro 41 de Fuente Álamo, folio 54, finca 34.365, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 16020

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, en funciones de sustitución, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.078/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Citibank España, S.A., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Ángel Peñalver Soler, doña María Teresa Fernández Villena, sobre reclamación de 4.472.430 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de febrero de 1995; en segunda subasta el día 28 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 26 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12'30 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el B.B.V. Infante Juan Manuel, cuenta número 309700017107893, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada a siguiente día hábil.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote número 1: Urbana. Treinta y seis.— En Santiago de la Ribera, término de San Javier, y con acceso y fachada a la Avda. de Sandoval, con el número 33. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado "Marín-Barnuevo", del que forma parte.

En la actualidad hay instalado la Agencia 1, dedicada a la venta de viviendas, alquileres, etc. Real Estate. Tiene una superficie de 140,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Sección de San Javier, al libro 563, tomo 13, folio 120, finca número 44.253, con un valor, según informe pericial de 14.040.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. Cuarenta y dos.— En Santiago de la Ribera, término de San Javier, y con acceso por el zaguán y caja de escalera situado a la derecha del edificio según se le mira a éste de frente por la Avda. de Sandoval, y fachada de dicha Avda. con el número 29 del edificio Marín-Barnuevo, vivienda de tipo A, ubicada en la planta primera en altura del edificio denominado Marín-Barnuevo, del que forma parte. Tiene una superficie construida de 106,21 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Javier, Sección de San Javier al libro 563, tomo 813, folio 132, finca número 44.265, valorada según informe pericial en 7.434.700 pesetas.

Lote número 3: Urbana. Dos.— En Santiago de la Ribera, término de San Javier, y con acceso por la rampa situada en la calle Zarandona, número 9, cuarto trastero, designado con el número 1, ubicado en la planta sótano del edificio denominado Marín-Barnuevo, del que forma parte. Ocupa una superficie construida de 9,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Sección de San Javier, al libro 563, tomo 813, folio 52, finca número 44.185, valorada según informe pericial en 185.600 pesetas.

Asciende la valoración total del perito a la cantidad de 21.660.300 pesetas.

Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, en funciones de sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 15988

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y falo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía 518/94, promovidos por Francisco Torralba García, representado por la Procuradora Soledad Cárcelos Alemán, y dirigido por el Letrado Manuel Pérez Botía, contra Olmos Garriga, S.A., declarado en rebeldía; y...

Fallo:

Que, estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Soledad Cárcelos Alemán, en nombre y representación de don Francisco Torralba García, frente a la mercantil Olmos y Garriga, S.A., en rebeldía, declaro la existencia y exigibilidad de la deuda reclamada y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 3.736.540 pesetas, más sus intereses al tipo legal y desde la fecha de promoción de la litis, con expresa imposición de costas a la propia demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 15918

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Buendía Noguera, en nombre y representación de Jesús Hermosilla Cerón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alhama de Murcia, versando el asunto sobre multa por infracción de la ordenanza Municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.553/94.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15919

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Pérez Mas, en nombre y representación de José Ortuño Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre resolución de fecha 17 de mayo de 1994 en el expediente 1.717/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.377/94.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15920

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Victoria Martínez Lajarín, en nombre y representación de María Victoria Martínez Lajarín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Ricote, versando el asunto sobre liquidación económica.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.544/94.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15921

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Vinader López Higuera, en nombre y representación de Jesús Jiménez Orenes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.844/94.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 15981

MURCIA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno el día 27 de octubre pasado el expediente 1/94 de Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario y Suplemento por aplicación del Remanente de Tesorería del Ejercicio de 1993 del vigente presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, y no habiéndose presentado reclamaciones y conforme con lo señalado en el artículo 20.1, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado. En consecuencia se inserta el resumen por Capítulos, resultante de dicha modificación presupuestaria incluye las transferencias, generaciones de créditos y demás modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que se establece en las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del repetido Real Decreto 500/90.

ESTADO DE INGRESOS

	Consig. actual	Altas	Consig. resultante
Cap. III. Tasas y otros ingresos	26.449.000		26.449.000
Cap. IV. Transf. corrientes	436.202.149		436.202.149
Cap. V. Ingresos patrimoniales	1.000.000		1.000.000
Cap. VIII. Activos financieros	9.688.962	29.694.592	39.383.554
Cap. IX. Pasivos financieros	2.000.000		2.000.000
Total	475.340.111	29.694.592	505.034.703

ESTADO DE GASTOS

	Consig. actual	Altas	Consig. resultante
Cap. I. Gastos personal	13.620.000		13.620.000
Cap. II. Compra bienes ctes.	335.281.530	21.194.592	356.476.122
Cap. III. Gastos financieros	400.000		400.000
Cap. IV. Transfer. ctes.	100.325.000		100.325.000
Cap. VI. Inversiones reales	23.213.581	3.500.000	26.713.581
Cap. VII: Transfer. capital	0	5.000.000	5.000.000
Cap. VIII. Activos financieros	500.000		500.000
Cap. IX. Pasivos financieros	2.000.000		2.000.000
Total	475.340.111	29.694.592	505.034.703

Murcia, 13 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

Número 16234

LORCA

EDICTO

Esta Alcaldía, hace saber:

Que habiéndose aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 1994 los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicos-Facultativas que han de regir en la "Ejecución de un campo de Fútbol Municipal y un Parque, en barrio de San José, a cambio de la transmisión de terreno de propiedad municipal", se exponen al público por plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artículo 123 del mismo R.D.L., se hace público el siguiente anuncio de concurso:

1.º- Objeto: Concurso público de ofertas para la ejecución de un Campo de Fútbol Municipal y un Parque, en el barrio de San José, a cambio de la transmisión de terreno de propiedad municipal.

2.º- Garantías: Se constituirán en la Caja Municipal.

a) Fianza provisional: 500.000 pesetas.

b) Fianza definitiva: 5.000.000 de pesetas más el 10% del valor estimado de obras a ejecutar.

3.º- Documentación: Los promotores interesados acompañarán conjuntamente con el modelo de proposición, los documentos señalados en las cláusulas 3.ª, 5.ª y 6.ª de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

4.º- Plazo de presentación de ofertas y documentación: Se presentarán en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas del último día señalado.

Las mismas se abrirán al día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de presentación a las 12 horas por la Mesa de Contratación descrita en los Pliegos presentes.

Tanto para el plazo de presentación como para la determinación del día de apertura se considerarán los sábados como inhábiles a todos los efectos.

5.º- Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán íntegramente al siguiente modelo:

D...., con D.N.I...., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de la empresa..., con domicilio social en..., y C.I.F. núm....(según poder que debidamente bastantado acompaño al efecto), enterado del anuncio de

concurso, relativo al "Concurso para la ejecución de un Campo de Fútbol Municipal y un Parque, en el barrio de San José, a cambio de la transmisión de terreno de propiedad municipal", que aparece publicado en el B.O.E. núm...., del día..., me comprometo a la adjudicación de dicho concurso con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicos-Facultativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, acompañando a tal efecto la siguiente documentación que se requiere:

(Enumerar)

Lugar, fecha y firma del proponente.

6.º- Oficina donde se encuentra el expediente administrativo: En el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 1 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 15901

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Expediente núm. RU94/63.

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del inmueble sito en calle La Palma, número 6, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30-5-1994, la reparación de los vuelos de los balcones y como medida precautoria, mientras se reparan los balcones, se deben colocar vallas a 1,50 metros de fachada y una marquesina o cualquier elemento de protección sobre la entrada al local comercial de la planta baja, en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de don Juan Cavas Marín y doña Rosa Torrecillas García, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 18 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Julián Contreras García.

Número 16647

SAN PEDRO DEL PINATAR

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos número 3/94, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, se hace pública dicha modificación presupuestaria que se ciñe al siguiente

Resumen por capítulos

En gastos	Suplementos y créditos extraordinarios	Bajas por anulac.
Cap. II	25.750.312	12.000.000
Cap. III	—	12.888.976
Cap. IV	700.000	—
Cap. VI	2.229.934	—
Cap. IX	—	3.791.270
Totales	28.680.246	28.680.246

San Pedro del Pinatar, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 16648

TORRE PACHECO**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de un inmueble de propiedad municipal sito en carretera de Pozo Estrecho (Torre-Pacheco), el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La venta, mediante subasta, de un inmueble de propiedad municipal sito en carretera de Pozo Estrecho (Torre Pacheco).

Tipo de licitación: 140.000.000 de pesetas, al alza.

Duración del contrato: El Ayuntamiento de Torre Pacheco se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro del mes siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

Exposición del expediente: Secretaría General del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Sección de Asuntos Generales, todos los días laborables, de 9 a 14 horas.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor de los bienes y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el "Boletín Oficial del Estado" de las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, del bien..., convocada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, con el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de....., como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien....., en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente, lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 25 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

D) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

E) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestos por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario u organismo profesional cualificado.

Torre Pacheco, 19 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 16649

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 1994, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U. "Casa de la Estrella", promovido por este Ayuntamiento.

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 114 del vigente texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

Número 16067

MANCOMUNIDAD DEL SURESTE

EDICTO

Presupuesto General para 1995

Aprobado inicialmente el Presupuesto y a través del mismo, la Plantilla de Personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para el ejercicio 1995, por el Pleno de la misma, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

La Unión, 5 de diciembre de 1995.—El Presidente, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 16650

ARCHENA

A N U N C I O

Rectificación bases publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 253 de 3-XI-94 (anuncio número 13066) y número 263 de 15-XI-94 (anuncio número 13686).

Se hace público para general conocimiento que el Ple-

no del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 1994, ha aprobado modificar la base 2.ª en su apartado 1.º de las convocatorias para la provisión mediante concurso-oposición de tres plazas de Técnico Superior en Educación Infantil y una plaza de Maestro en Educación Infantil, que quedan redactadas en los siguientes términos:

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1.º—Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la C.E.E., debiendo acreditar el conocimiento de la lengua castellana, el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes y acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Archena, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 15985

LA UNIÓN

A N U N C I O

Por doña Rosa María Calatayud Bueno, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a elaboración y servicio de pizzas a domicilio, con emplazamiento en calle Cassola, número 32, bajo D, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 13 de diciembre de 1994.—El Alcalde en funciones, Ricardo Carrión García.

Número 16069

T O T A N A

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Quintín García Sánchez, licencia para establecer la actividad de Industria de Prefabricados de Hormigón, con emplazamiento en polígono industrial de Totana, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.